

Disciplina de Mercado

Com. "A" 5394



Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

Contenido	
1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
1.1 INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN (A).....	4
2.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA.....	4
3. CAPITAL (B.)	5
3.1. ESTRUCTURA DEL CAPITAL.....	5
3.1.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA	5
3.1.2. INFORMACIÓN CUANTITATIVA	7
3.2. SUFICIENCIA DE CAPITAL	11
3.2.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA	11
3.2.2. INFORMACIÓN CUANTITATIVA	13
4. EXPOSICIÓN AL RIESGO Y SU EVALUACIÓN (C)	16
4.1. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	16
4.2. RIESGO DE CRÉDITO	24
4.2.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA	24
4.2.2. INFORMACIÓN CUANTITATIVA	27
4.3. COBERTURA DEL RIESGO DE CRÉDITO	34
4.3.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA	34
4.3.2. INFORMACIÓN CUANTITATIVA	36
4.4. EXPOSICIONES RELACIONADAS CON DERIVADOS Y EL RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE.....	38
4.4.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA	38
4.4.2. INFORMACIÓN CUANTITATIVA	39
4.5. TITULIZACIÓN	40
4.6. RIESGO DE MERCADO	46
4.7. RIESGO OPERACIONAL	48
4.7.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA	48
4.8. POSICIONES EN ACCIONES: DIVULGACIONES PARA POSICIONES EN LA CARTERA DE INVERSIÓN	50
4.9. RIESGO DE TASA DE INTERÉS	52
4.10. REMUNERACIONES.....	53
4.10.1 INFORMACIÓN CUALITATIVA	53
4.10.2 INFORMACIÓN CUANTITATIVA.....	58
ANEXO A –TABLERO DE CONTROL DE RIESGO AL 31/3/2016	59
ANEXO B – DIVULGACION DEL RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	60

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente documento, elaborado en el marco de lo dispuesto por la Comunicación “A” 5394 del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”), expone información vinculada con la estructura y suficiencia del capital regulatorio, exposición a riesgos y su gestión, del BACS Banco de Crédito & Securitización S.A. (en adelante BACS o Banco indistintamente) al 30 de junio de 2016, tanto a nivel individual como a nivel consolidado con sus subsidiarias.

El objetivo de la citada normativa, a partir de la cual el BCRA implementó las recomendaciones del Pilar III del Acuerdo de Capital elaborado por el Comité de Basilea conocido como “Basilea II”, es establecer requisitos mínimos de divulgación de información que las entidades financieras deben dar a conocer para fomentar la disciplina de mercado. En ese orden, a partir de la información a divulgar referida al capital, las exposiciones al riesgo, los procesos de evaluación del riesgo y la suficiencia del capital de una institución, los participantes del mercado estarán en condiciones de evaluar su perfil de riesgo.

Por su parte, la citada normativa establece que las entidades financieras deben contar con una política formal, aprobada por el Directorio, que establezca el procedimiento para determinar qué información publicará la entidad, los controles internos que se dispondrá para su elaboración y el órgano de administración o dirección que deberá aprobar el documento a publicar.

En ese marco normativo, el Banco ha elaborado una política “Disciplina de Mercado – Requisitos Mínimos de divulgación”, que fue aprobada por su Directorio, mediante la cual se establece el procedimiento general para determinar la información a publicar en pos del objetivo de brindar una imagen completa de su perfil de riesgo, define los órganos responsables de su elaboración y aprobación y los controles internos orientados a asegurar razonablemente su adecuación, es decir, la integridad, exactitud y suficiencia de la información cuantitativa y cualitativa expuesta en el documento y su consistencia con otras informaciones remitidas al BCRA, en particular con los estados contables auditados. Asimismo, dispone que la responsabilidad de dichas tareas y la aprobación inicial del documento a publicar, corresponde al Comité de Gestión de Riesgo en forma previa a su consideración por parte del Directorio del Banco.

Adicionalmente, la citada política dispone que la información se publicará con la periodicidad mínima establecida en la normativa del BCRA, es decir, en forma anual o cuando hubiera alguna modificación relevante para las informaciones de naturaleza cualitativa o en forma trimestral para las informaciones de naturaleza cuantitativa.

Finalmente, se señala que, de acuerdo a lo requerido por la normativa, el presente documento se halla publicado en el sitio del Banco en Internet (<http://www.bacs.com.ar>), accediendo al siguiente link: **“Disciplina de mercado – Requisitos mínimos de divulgación”**.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN (A)

2.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA

1. **Denominación o razón social de la entidad de mayor rango del grupo a la que se aplica la norma sobre "Capitales Mínimos de las Entidades Financieras".**

La entidad de mayor rango dentro del grupo al que pertenece BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y sobre la cual se aplica las normas sobre capitales mínimos es Banco Hipotecario S.A. Banco Hipotecario consolida en su balance de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

2. **Detalle y una breve descripción de las entidades que integran el grupo y resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y regulatorios.**

Los estados contables consolidados de BACS Banco de Crédito & Securitización S.A. incluyen los de su subsidiaria BACS Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión ("BACSAA")

A su vez, no existen diferencias entre los criterios de consolidación aplicados a efectos de la elaboración de los estados contables de publicación con los utilizados a fines de las normas de supervisión consolidada.

3. **Restricciones u otros impedimentos importantes (actuales o en el futuro previsible) a la transferencia de fondos o capital regulatorio dentro del grupo.**

La Ley de Entidades Financieras requiere que el 20% del resultado de cada ejercicio sea imputado a Reserva Legal. Adicionalmente, las normas regulatorias de Banco Central establecen ciertos requerimientos, incluidos límites, para la distribución de utilidades y el otorgamiento de asistencia financiera a personas físicas y jurídicas vinculadas. Fuera de los aspectos indicados no existen otras restricciones importantes para la transferencia de fondos o capital regulatorio dentro del grupo.

3. CAPITAL (B.)

3.1. ESTRUCTURA DEL CAPITAL

3.1.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA

1. Información resumida sobre los términos y condiciones de las principales características de cada uno de los instrumentos de capital computables, especialmente en el caso de instrumentos de capital innovadores, complejos o híbridos.

El Banco cuenta con instrumentos de capital híbridos emitidos. En base a lo aprobado en la reunión de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31.03.2015 se ha emitido a fecha 22.06.2015 las Obligaciones Negociables Subordinadas y Convertibles en acciones por un monto de cien millones de pesos.

A continuación se detalla las principales condiciones de emisión:

- Las ONSC serán obligaciones negociables subordinadas convertibles en acciones ordinarias escriturales de valor nominal Ps.1 (Pesos uno) y con derecho a un voto por acción (las "Acciones Ordinarias"). Las ONSC constituirán títulos de deuda que no tendrán oferta pública y serán colocadas en forma privada por el Banco.
- **Moneda de Emisión:** Pesos.
- **Precio de Emisión:** 100% (cien por ciento) del valor nominal.
- **Vencimiento:** Las ONSC vencerán a los 7 (siete) años a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación (la "Fecha de Vencimiento") salvo que hayan sido previamente convertidas con anterioridad a dicho vencimiento de conformidad con lo establecido en la Cláusula 3 del presente Contrato.
- **Rango y Subordinación:** Las ONSC se encuentran subordinadas a los depositantes y acreedores quirografarios del Banco, salvo por aquellos acreedores subordinados que sean tenedores de instrumentos que se encuentren incluidos en el cálculo del patrimonio neto básico ("PNB") (capital de nivel uno), de conformidad con la Comunicación "A"5580 del BCRA, tal como la misma sea modificada, o por aquella que la reemplace en el futuro.

Por consiguiente, en caso de quiebra del Banco y una vez satisfecha la totalidad de las deudas con los demás acreedores no subordinados del Banco, las ONSC tendrán prelación en la distribución de fondos solo y exclusivamente con respecto a los accionistas del Banco -cualquiera sea la clase de acciones- y de aquellos acreedores subordinados que sean tenedores de instrumentos que se encuentren incluidos en el cálculo del PNB (capital de nivel uno), con expresa renuncia a cualquier privilegio

Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

general o especial. Dicha distribución de fondos se efectuará entre todos los instrumentos que se encuentren incluidos en el patrimonio neto complementario (“PNC”) (capital de nivel dos) del Banco en forma proporcional a los pasivos verificados.

A los fines de que el monto de capital de las ONSC sea computable como PNC (capital de nivel dos) del Banco a efectos de la determinación de la responsabilidad patrimonial computable (“RPC”) del Banco, las ONSC se emiten conforme los términos y condiciones fijados por el BCRA en (i) los puntos 8.3.3 y 8.3.4 de la Sección 8 de las Normas sobre Capitales Mínimos de las Entidades Financieras contenidas en la Circular LISOL que fueron introducidos por la Comunicación “A” 5369 del BCRA (y sus normas complementarias y modificatorias) y (ii) la Circular OPASI Comunicación “A” 3046 (y sus normas complementarias y modificatorias).

Las ONSC no están aseguradas ni se encuentran cubiertas por alguna garantía del Banco o de una persona vinculada al Banco.

- **Amortización:** Las ONSC se amortizarán en su totalidad en la Fecha de Vencimiento.
- **Tasa de Interés:** Las ONSC devengarán intereses compensatorios en forma anual sobre los saldos pendientes de pago a una tasa de interés equivalente a: (i) para el primer servicio, la tasa resultante del promedio de las Tasas BADLAR Bancos Privados diarias del año transcurrido previo a la Fecha Emisión y Liquidación; (ii) para el segundo servicio, la tasa resultante del promedio de las Tasas BADLAR Bancos Privados diarias del año transcurrido desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta su primer aniversario; (iii) para los servicios posteriores, la tasa resultante del promedio de las Tasas BADLAR Bancos Privados diarias del año transcurrido desde el aniversario anterior hasta el presente aniversario (la “Tasa de Interés Aplicable”).

IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima (“IRSA”), suscribió la totalidad de las obligaciones negociables y convertibles. Con posterioridad, IRSA notificó a la Sociedad el ejercicio del derecho de conversión de la totalidad de las ONSC que, al 30 de junio de 2016, está pendiente de aprobación por el Banco Central de la República Argentina (el “BCRA”) de conformidad con las Normas CREFI 2, a los fines de la autorización de la emisión de las acciones a favor de IRSA. En el caso de que la operación aquí descripta sea aprobada por el BCRA, junto con la adquisición efectuada por IRSA a través de Tyrus S.A., IRSA resultará titular del 37,72% del capital social de la Sociedad.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES	FECHA DE EMISION	FECHA DE VTO.	TASA INTERES ANUAL	VNR en miles de \$	AMORTIZACION
Convertibles	22/06/15	22/06/2022	Promedio BADLAR del año transcurrido	100.000	Total al vencimiento

Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

Con fecha 21 de junio de 2016 la Entidad tomó conocimiento de la notificación de Inversiones y Representaciones S.A. (I.R.S.A.), del ejercicio del derecho de conversión de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles en Acciones Ordinarias y las presentaciones realizadas ante el Banco Central de la República Argentina (el “BCRA”) y la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”).

3.1.2. INFORMACIÓN CUANTITATIVA

- 2. Montos de los componentes de Capital Ordinario de Nivel 1, Capital Adicional de Nivel 1 y Patrimonio Neto Complementario e Identificación por separado de todos los conceptos deducibles y de los elementos no deducidos del capital Ordinario de Nivel 1;**

Com. "A" 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

Estructura de Capital –Nivel Consolidado

Cód.	Capital Ordinario Nivel 1: instrumentos y reservas	Individual	Consolidado	Ref. etapa 3
1	Capital social ordinario admisible emitido directamente más las primas de emisión relacionadas.-			
	Capital social –excluyendo acciones con preferencia patrimonial (8.2.1.1.)	62.500	62.500	A
	Aportes no capitalizados (8.2.1.2.)	-	-	
	Ajustes al patrimonio (8.2.1.3.)	44.076	44.076	B
	Primas de emisión (8.2.1.7.)	-	-	
2	Beneficios no distribuidos			
	Resultados no asignados (de ejercicios anteriores y la parte pertinente del ejercicio en curso) (8.2.1.5. y 8.2.1.6)	55.655	55.655	C
3	Otras partidas del resultado integral acumuladas (y otras reservas)			
	Reservas de utilidades (8.2.1.4.)	158.877	158.877	D
5	Capital social ordinario emitido por filiales y en poder de terceros (cuantía permitida en el CO n1 del grupo)			
	Participaciones minoritarias en poder de terceros (8.2.1.8)	-	1.156	
6	Subtotal: Capital ordinario Nivel 1 antes de conceptos deducibles	321.108	322.264	
Capital Ordinario Nivel 1: conceptos deducibles				
7	Ajustes de valoración prudencial (8.4.1.12, 8.4.1.15, 8.4.1.16)			
8	Fondo de comercio (neto de pasivos por impuestos relacionados) (punto 8.4.1.9)	2.758	2.758	E
9	Otros intangibles salvo derechos del servicio de créditos hipotecarios (netos de pasivos por impuestos relacionados) (8.4.1.10)	10.087	10.087	E
10	Activos por impuestos diferido que dependen de la rentabilidad futura de la entidad, excluidos los procedentes de diferencias temporales (neto de pasivos por impuestos relacionados)			
	Saldos a favor por aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta (netos de las provisiones por riesgo de desvalorización) según punto 8.4.1.1.			
12	Insuficiencia de provisiones para pérdidas esperadas (punto 8.4.1.13)			
13	Ganancias en ventas relacionadas con operaciones de titulización (8.4.1.17)	1.835	1.835	
14	Ganancias y pérdidas debidas a variaciones en el riesgo de crédito propio sobre pasivos contabilizados al valor razonable (8.4.1.18)			
18	Inversiones en el capital de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.)			
19	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)			
26	Conceptos deducibles específicos nacionales			
	-Accionistas (8.4.1.7.)			
	-Inversiones en el capital de entidades financieras sujetas a supervisión consolidada (8.4.1.19)			
	-Participaciones en empresas deducibles (8.4.1.14)			
	-Otras (detallar conceptos significativos) (8.4.1.2., 8.4.1.3., 8.4.1.4.,8.4.1.5., 8.4.1.6, 8.4.1.8., 8.4.1.11):			
	-Bienes inmuebles sin escriturar (8.4.1.8.)			
	-Partidas Pendientes de imputación (8.4.1.11.)			
27	Conceptos deducibles aplicados al CO n1 debido a insuficiencias de capital adicional de nivel 1 y capital de nivel 2 para cubrir deducciones			
28	Total conceptos deducibles del Capital Ordinarios Nivel 1	14.680	14.680	
29	Capital Ordinario Nivel 1 (CO (n1))	306.428	307.584	
Capital Adicional Nivel 1: instrumentos				
30	Instrumentos admisibles como Capital Adicional de nivel 1 emitidos directamente más las Primas de Emisión relacionadas (8.2.2.1, 8.2.2.2, 8.3.2.)			
31	-De los cuales: clasificados como Patrimonio Neto			
32	-De los cuales: clasificados como Pasivo			
34	Instrumentos incluidos en el Capital Adicional Nivel 1 (e instrumentos de capital ordinario Nivel 1 no incluido en la fila 5) emitidos por filiales y en poder de terceros (cuantía permitida en el CA n1 de Grupo) (8.2.2.3)			
36	Capital Adicional de Nivel 1 antes de conceptos deducibles		-	
39	Inversiones en el capital de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (cuantía superior al umbral del 10%)			
40	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)			
41	Conceptos deducibles específicos nacionales			
42	Conceptos deducibles aplicados al adicional nivel 1 debido a insuficiencias de capital adicional de nivel 2 para cubrir deducciones			
43	Total conceptos deducibles del Capital Adicional Nivel 1		-	
44	Capital Adicional Nivel 1 (CA n1)		-	
45	Patrimonio Neto Básico – Capital de Nivel 1-	306.428	307.584	

Com. "A" 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

Estructura de Capital –Nivel Consolidado (Continuación)

Patrimonio Neto Complementario -Capital Nivel 2: instrumentos y previsiones			
46	Instrumentos admisibles como capital de nivel 2 emitidos directamente mas las primas de emisión relacionadas (pto. 8.2.3.1.,8.2.3.2. y 8.3.3)		
48	Instrumentos incluidos en el capital de nivel 2 emitidos por filiales y en poder de terceros(8.2.3.4)		
49	Instrumentos emitidos EEFF que observen los requisitos pto 8.3.3 no incluidos en CON1 ni en CAN1	100.000	100.000
50	Previsiones por riesgo de incobrabilidad (pto. 8.2.3.3)	5.590	5.590 F
Patrimonio Neto Complementario -Capital Nivel 2: conceptos deducibles			
54	Inversiones en el capital de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.)		
55	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)		
56	Conceptos deducibles específicos nacionales		
57	Total conceptos deducibles del PNC -Capital Nivel 2	-	-
58	Patrimonio Neto Complementario -Capital Nivel 2 (PNC)	105.590	105.590
59	CAPITAL TOTAL	412.018	413.174
60	Activos Totales ponderados por riesgo	1.646.766	1.646.766
Coeficientes			
61	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje de los activos ponderados por riesgo). Mínimo 4.5%	18,61%	18,68%
62	Capital de nivel 1 en porcentaje de los activos ponderados por riesgo. Mínimo 6%	18,61%	18,68%
63	Capital total en porcentaje de los activos. Mínimo 8%	25,02%	25,09%
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación por riesgo)			
73	Inversiones significativas en el capital ordinario de otras entidades financieras		
75	Activos por impuestos diferidos procedentes de diferencias temporales (neto de pasivos por impuestos relacionados) Ganancia mínima presunta pto 8.4.1.1		
Límites máximos aplicables a la inclusión de previsiones en el capital de nivel 2			
76	Previsiones admisibles para inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las posiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite máximo)		
77	Límite máximo a la inclusión de previsiones en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar		

Com. "A" 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

Conciliación completa de todos los elementos del capital regulatorio en el balance reflejado en los estados financieros auditados

Conciliación completa de todos los elementos del capital regulatorio

En miles de pesos al 30/06/2016

RUBRO	Estados Contables Individuales	Contables Consolidados de Publicación	Ajustes	Contables Consolidados para Supervisión	Componente Capital Regulatorio
Estado Patrimonial					
DISPONIBILIDADES	19.546	19.730	-	19.730	
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	247.668	247.668	-	247.668	
PRESTAMOS	628.046	628.046	-	628.046	
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	394.414	401.848	-	401.848	
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	
PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES	131.222	124.674	-	124.674	
CREDITOS DIVERSOS	24.042	28.561	-	28.561	
BIENES DE USO	3.338	3.826	-	3.826	
BIENES DIVERSOS	-	108	-	108	
BIENES INTANGIBLES	12.845	12.845	-	12.845	
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	-	-	-	
TOTAL ACTIVO	1.461.121	1.467.306	-	1.467.306	
DEPOSITOS	-	-	-	-	
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	898.025	898.025	-	898.025	
OBLIGACIONES DIVERSAS	111.155	116.184	-	116.184	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	121.245	121.245	-	121.245	
PREVISIONES	-	-	-	-	
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-	-	-	-	
PARTICIPACION DE TERCEROS	-	1.156	-	1.156	
TOTAL PASIVO + Participaciones de Terceros	1.130.425	1.136.610	-	1.136.610	
Capital Social	62.500	62.500	-	62.500	
Aportes No Capitalizados	-	-	-	-	
Ajustes al Patrimonio	44.076	44.076	-	44.076	
Reserva Legal	38.126	38.126	-	38.126	
Otras Reservas	120.751	120.751	-	120.751	
Diferencia de Valuación No Realizada	-	-	-	-	
Resultados No Asignados Ejercicios Anteriores	30.590	30.590	-	30.590	
	-	-	-	-	
Patrimonio Neto sin Resultado del Ejercicio	296.043	296.043	-	296.043	
Resultado del ejercicio	34.653	34.653	-	34.653	
TOTAL PATRIMONIO NETO	330.696	330.696	-	330.696	

Estado de Resultados					
Ingresos Financieros	208.178	209.814	-	209.814	
Egresos Financieros	122.528	122.528	-	122.528	
Margen Bruto de Intermediación	85.650	87.286	-	87.286	
Cargo por Incobrabilidad	2.193	2.193	-	2.193	
Ingresos por Servicios	37.619	55.441	-	55.441	
Egresos por Servicios	8.614	8.614	-	8.614	
Resultado Monetario por Intermediación Financiera	-	-	-	-	
Gastos de Administración	92.393	106.877	-	106.877	
Resultado Monetario por Egresos Operativos	-	-	-	-	
Resultado Neto antes del Impuesto a las Ganancias	20.069	25.043	-	25.043	
Resultado por Participación de Terceros	-	530	-	530	
Utilidades Diversas	25.238	22.238	-	22.238	
Pérdidas Diversas	1.255	2.699	-	2.699	
Resultado Monetario por Otras Operaciones	-	-	-	-	
	-	-	-	-	
Resultado Neto antes del Impuesto a las Ganancias	44.052	44.052	-	44.052	
Impuesto a las Ganancias	9.400	9.400	-	9.400	
Resultado neto del Período/Ejercicio	34.652	34.652	-	34.652	

Componentes de la Estructura de Capital -Definiciones

El Capital Total, o Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC), está compuesto, en orden decreciente de calidad por: Capital de Nivel 1 (o Patrimonio Neto Básico) y Capital de Nivel 2 (o Patrimonio Neto Complementario). A su vez, el Capital de Nivel 1 está compuesto por Capital Ordinario de Nivel 1 y Capital Adicional de Nivel 1.

El Capital Ordinario de Nivel 1 es el componente de capital de más alta calidad y está conformado, básicamente, por las partidas componentes del Patrimonio Neto tales como, Capital Social, Aportes no capitalizados, Ajustes al patrimonio, Reservas de utilidades y Resultados no asignados y, en el caso de consolidación, Participaciones minoritarias sujeto a ciertos requisitos y límites. A los conceptos indicados debe deducirseles, entre otros, el 50% de los resultados positivos que no cuenten con informe de auditor, el saldo de bienes intangibles o el monto de quebrantos informados por el auditor externo no considerados en los estados contables.

El Capital Adicional de Nivel 1 está compuesto, principalmente, por ciertos instrumentos de capital emitidos por las entidades financieras y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa.

El Capital de Nivel 2 está compuesto, principalmente, por instrumentos de capital emitidos que cumplan ciertos requerimientos establecidos en la normativa y en la medida que no computen como Capital Ordinario y el monto de provisiones globales por riesgo de incobrabilidad sin superar el 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito.

Límites Mínimos. La norma de exigencia de capital mínimo de Banco Central requiere el cumplimiento simultáneo de tres límites tanto a nivel individual como a nivel consolidado, a saber:

Capital Ordinario Nivel 1 (CO_{n1}) $\geq 4.5\% * APR$

Capital Nivel 1 o Patrimonio Neto Básico (PN_b) $\geq 6.0\% * APR$.

Capital Total o Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) $\geq 8.0\% APR$

APR: Activos Ponderados por Riesgo, definido por el importe resultante de multiplicar por 12.5 la exigencia de capital mínimo total (por riesgo de crédito, por riesgo de mercado y por riesgo operacional)

3.2. SUFICIENCIA DE CAPITAL

3.2.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA

1. **Descripción del enfoque de la entidad para evaluar si su capital es suficiente para cubrir sus operaciones presentes y futuras.**

El Banco cuenta con un proceso de evaluación interna de la suficiencia de

capital con el objeto de asegurar que posee, tanto a nivel individual como a nivel consolidado, y en función a los objetivos estratégicos definidos, un adecuado nivel de capital en el largo plazo para cubrir todos sus riesgos materiales. Este proceso es soportado por una sólida estructura de gestión integral de riesgos tendiente a identificar, medir, mitigar y monitorear especialmente aquellos riesgos definidos como materiales.

El proceso de evaluación interna de la suficiencia de capital tiene por objetivo principal asegurar, con un alto nivel de confiabilidad, la solvencia de la entidad y, a su vez, la eficiente utilización de su capital con objeto el maximizar la rentabilidad del negocio y la creación de valor para el accionista. Por ende, constituye un elemento primordial en la toma de decisiones.

El proceso de gestión de capital (planificación del capital), a su vez, es parte relevante en el proceso de planificación estratégica y definición de objetivos de negocio que, con un horizonte de dos años, se plasma en el Plan de Negocios y que se presenta anualmente al Directorio para su aprobación.

La gestión de capital en esta etapa de planificación parte del análisis de la calidad y cantidad de capital disponible y los niveles requeridos de capital para evaluar el impacto de los distintos escenarios prospectivos identificados en el proceso de planeamiento estratégico bajo la óptica de una eficiente asignación de capital a las operaciones.

Específicamente, el proceso de evaluación de suficiencia de capital tiene dos componentes básicos: la realización de pruebas de tensión sobre la exigencia regulatoria de capital mínimo por un lado y la aplicación de técnicas de estimación de capital económico.

La realización de pruebas de tensión consiste en verificar la suficiencia de capital actual y futura, partiendo de un escenario base, que es el definido en el Plan de Negocios aprobado por el Directorio, para evaluar su eventual comportamiento ante escenarios económicos muy adversos, posibles pero improbables.

Por otro lado, la aplicación de técnicas de estimación de capital económico consiste en el desarrollo de una metodología interna, fundamentada con técnicas estadísticas y actuariales reconocidas internacionalmente, han sido adaptadas al perfil de riesgo de la Entidad y que a criterio de ella refleja adecuadamente el nivel de exposición a los riesgos materiales que enfrenta su actividad, incluso aquellos que pudieran no ser capturados por la norma regulatoria.

Las conclusiones de este proceso de evaluación son presentadas al Comité de Gestión de Riesgo del Banco y a Directorio para su aprobación. Si bien dicho proceso se realiza como mínimo en forma anual juntamente con la elaboración del Plan de Negocios del Banco, al igual que éste su cumplimiento es monitoreado en forma permanente.

3.2.2. INFORMACIÓN CUANTITATIVA

El siguiente cuadro resume los requerimientos de capital, desglosado por componente, los niveles de capital y los coeficientes establecidos por la normativa para BACS Banco de Crédito & Securitización S.A. tanto a nivel individual como a nivel consolidado.

Com. "A" 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

Concepto	Exigencia del mes			
	Individual		Consolidado	
	Exposición	Exigencia	Exposición	Exigencia
Disponibilidades	10.934	0	11.118	0
Exposición a Gobiernos y Bancos Centrales	266.128	2.582	266.128	2.582
Exposición a Entidades Financieras del país y del exterior	132.292	9.565	132.292	9.565
Exposiciones a empresas del país del exterior	307.632	25.094	307.632	25.094
Exposiciones incluidas en la cartera minorista	172.814	13.825	172.814	13.825
Exposiciones garantizadas por SGR / Fondos de Garantía	124.619	14.954	124.619	14.954
Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales	5.880	470	5.880	470
Exposiciones con otras garantías hipotecarias				
Préstamos morosos				
Otros activos	47.917	3.833	53.032	4.243
Exposición a titulaciones y retitulaciones	394.104	24.173	401.538	32.123
Cuentas de Orden				
Operaciones sin entrega contra pago (no DvP)				
Exposiciones a entidades de contraparte central (CCP)				
Subtotal	1.462.320	94.496	1.475.053	102.856
Riesgo de Contraparte				
Total Riesgo de Crédito - Enfoque Estándar		98.148		98.148
Títulos Públicos				
Instrumentos Banco Central				
Instrumentos Privados				
Posiciones en Moneda Extranjera				
Total Riesgo de Mercado		7.782		7.782
Total Riesgo Operacional		28.670		28.670
Subtotal - Exigencias de Capital		134.600		134.600
Incremento temporario Com. "A" - 5369				
Total de Exigencia del Capital		134.600		134.600
Total capital Ordinario Nivel 1		306.428		307.584
Total capital Nivel 1 (Patrimonio Neto Básico)		306.428		307.584
Capital Nivel 2		105.590		105.590
Total Capital (RPC)		412.018		413.174
Exceso Integración de Capital		277.418		278.574
Cumplimiento de relación técnica:				
APR (Activos Ponderados por Riesgo)		1.646.766		1.646.766
Capital Ordinario de Nivel 1 /APR (mínimo 4,5%)		18,6%		18,7%
Capital Nivel 1/APR (mínimo 6,0%)		18,6%		18,7%
Capital Total/APR (mínimo 8,0%)		25,0%		25,1%

Descripción de los componentes de la exigencia de capital

Exigencia por Riesgo de crédito

La cuantificación de la exposición a riesgo de crédito del mes se realiza de acuerdo a las normas regulatorias, principalmente, en base al promedio mensual de los saldos contables diarios del mes anterior. A estos efectos, el concepto exposición comprende tanto partidas dentro del balance como fuera de balance, estas últimas ajustadas por un factor de conversión, y se computan neto de provisiones por riesgo de incobrabilidad o similar y de la aplicación de las técnicas de cobertura de riesgos admitida por la norma. Sobre estos saldos promedios se aplican los ponderadores establecidos por la normativa del Banco Central, definidos en función al tipo de operación, y/o de garantía y/o de contraparte. Estos saldos promedios ponderados constituyen, básicamente, los Activos Ponderados por Riesgos o APR sobre los cuales se calcula y aplica el porcentaje de exigencia de capital.

La normativa de Banco Central vigente desde el 1 de Febrero de 2013 establece exigencias específicas por riesgo de crédito vinculado al Riesgo de Contraparte por derivados extrabursátiles (“OTC”). La exigencia de capital por este concepto se calcula sobre la base de saldos a fin de mes mediante la aplicación del método de la “Exposición Actual” basado en la determinación del costo total de reposición y de la exposición potencial futura para determinar el riesgo de incumplimiento y un ajuste de valuación del crédito para reflejar el riesgo de pérdidas derivadas de valuar a precios de mercado el riesgo de contraparte esperado.

Exigencia por Riesgo de mercado

La cuantificación de la exigencia se realiza, de acuerdo a las normas del Banco Central, en forma diaria, aplicando la metodología de “Valor a Riesgo” (VaR), siendo los parámetros de cálculo, tales como volatilidad y nivel de confianza, fijados por dicho organismo.

A la fecha también se calcula la exigencia por Riesgo de Mercado contemplando en el cálculo una volatilidad con elementos prospectivos. Este cálculo se realiza en forma mensual y se compara contra el cálculo realizado contemplando una volatilidad histórica provista por el BCRA.

Exigencia por Riesgo Operacional

La cuantificación de la exigencia de capital regulatorio por este riesgo se realiza de acuerdo a la metodología adoptada por Banco Central que, en líneas generales, consiste en el 15% del promedio de los últimos 36 meses de ciertos ingresos operativos.

4. EXPOSICIÓN AL RIESGO Y SU EVALUACIÓN (C)

4.1. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El Banco cuenta con un proceso integral para la gestión de riesgos, esto es, para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar todos los riesgos significativos.

El proceso integral para la gestión de riesgos está orientado a que el Directorio y la Alta Gerencia se involucren y vigilen la gestión de todos los riesgos significativos y comprendan la naturaleza y el nivel de riesgo asumido por la entidad y su relación con la suficiencia de capital.

Asimismo, está en línea con las buenas prácticas en materia de gestión de riesgos y, en particular, con las disposiciones sobre lineamientos para la gestión de riesgos de las entidades financieras establecidas por el B.C.R.A (Com. "A" 5203, 5398 y sucesivas).

Para garantizar una adecuada administración de los riesgos significativos el Banco cuenta con un marco de gestión y dispositivos de gestión apropiados a la dimensión, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo de la entidad.

Políticas

El Banco cuenta con políticas, esto es, pautas que conduzcan las decisiones del Banco con el objetivo de implementar su estrategia para la gestión integral de riesgos. Las principales son las siguientes:

• Política de Gestión Integral de Riesgo

En esta política se establecen las principales pautas para realizar una adecuada gestión de los principales riesgos a los que se enfrenta el Banco.

Comprende la gestión de los Riesgos de Crédito, Concentración, Titulación, Reputacional, Tasa de Interés, Mercado, Liquidez, Operativo y Estratégico.

Por una parte fija el marco organizacional y normativo general y los dispositivos comunes para una gestión integral de los riesgos a los que se enfrenta la entidad.

Por otra parte, describe los procesos específicos de gestión de cada uno de los riesgos mencionados precedentemente. Adicionalmente, y con referencia a esta política se encuentra:

- La Política para la Realización de Pruebas de Tensión
- El Plan de Contingencia de Riesgo

• **Políticas específicas de gestión de riesgos:**

El Banco cuenta con una Política Integral de Riesgo en donde se detallan, por capítulos los diferentes riesgo, entre los que se encuentran: Riesgo de Crédito, Riesgo de Concentración, Riesgo de Titulación, Riesgo Reputacional, Riesgo Tasa de Interés, Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez, Riesgo Operativo y Riesgo Estratégico. En la misma se establecen los lineamientos generales para el gerenciamiento y administración de los riesgos.

Anualmente, se formula el Plan de Negocios, proceso de planeamiento estratégico que acompañado por las pruebas de tensión correspondientes que garantizan la suficiencia de capital, es aprobado por el Directorio del Banco.

Específicamente, la realización del Plan del Negocios implica la planificación estratégica por parte de todas las áreas del Banco y sus subsidiarias, atendiendo los siguientes ejes de discusión:

- Niveles de originación y nuevos negocios
- Estructura de fondeo
- Estrategia de gestión de riesgos

Estructura organizacional

El Banco cuenta con unidades responsables de la gestión de cada uno de los riesgos significativos comprendidos en las mencionadas políticas. Inicialmente su gestión está a cargo de áreas que reportan al Gerente de Riesgo, o están directamente bajo su gestión. El Gerente de Riesgo, a su vez, reporta al Sub Gerente General.

Asimismo, el Banco ha constituido un Comité de Gestión de Riesgo, integrado por 2 (dos) Directores, la Alta Gerencia, el Gerente de Riesgo y el Gerente de Legales. El Comité tiene como objetivo principal realizar un seguimiento de las actividades relacionadas a la gestión de riesgos y asesorar al Directorio sobre los riesgos de la entidad, y específicamente:

- a) monitorear la gestión de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, de tasas de interés, operacional, concentración, titulación, reputacional y estratégico tomando en consideración las mejores prácticas en materia de gestión de riesgo.
- b) proponer al Directorio los niveles de tolerancia al riesgo y las estrategias de gestión de riesgo.
- c) proponer al Directorio las políticas de gestión de riesgo, y revisarlas periódicamente –al menos anualmente– y cada vez que a su juicio se produzcan hechos o situaciones relevantes.

Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

- d) proponer al Directorio el programa de pruebas de estrés y de plan de contingencia y revisarlas periódicamente –al menos anualmente.
- e) aprobar las políticas de difusión de información sobre el marco de gestión de riesgos de la entidad.
- f) proponer al Directorio las excepciones a las estrategias, políticas y límites establecidos, cuando impliquen un desvío significativo.
- g) controlar que la Alta Gerencia y el personal de las áreas involucradas posean la capacidad y experiencia necesarias para la gestión de riesgo.
- h) controlar que la política de incentivos económicos al personal no esté en contraposición con la estrategia de riesgo de la entidad.
- i) evaluar el perfil de riesgo a partir de las definiciones del plan de negocios y, de corresponder, disponer que se ejecuten acciones correctivas.
- j) evaluar los resultados de las pruebas de estrés integrales que se realicen y los planes de contingencia establecidos, y disponer que se ejecuten acciones correctivas ante situaciones de estrés.
- k) elevar a consideración del Directorio la evaluación sobre si el nivel de capital de la entidad es adecuado para los riesgos asumidos, y
- l) tomar conocimiento de los resultados de las revisiones de auditoría interna a las que esté sujeto el marco de gestión de riesgo y, de corresponder, disponer que se tomen las medidas tendientes a solucionar las observaciones formuladas.

A continuación se describe la estructura de la Gerencia de Riesgo de BACS Banco de Crédito & Securitización S.A.

Gerencia de Riesgo

Tiene a su cargo en forma directa la gestión y monitoreo de los siguientes riesgos: Tasa de Interés, Liquidez, Mercado, riesgos de Crédito, Concentración y Titulación, Estratégico y Reputacional, e indirectamente el riesgo Operacional.

• Gerencia de Riesgo - Área Riesgo Crediticio

Tiene a su cargo la gestión y monitoreo del riesgo de Crédito, reportando al Gerente de Riesgo de la entidad. A su vez, comprende también el área de Control de Calidad de Activos.

• Organización y Riesgo Operacional

Tiene a su cargo la gestión y monitoreo de Riesgo Operativo, reportando directamente al Sub Gerente General y indirectamente al Gerente de Riesgo.

La gestión del riesgo implica también, la intervención activa de los siguientes Comités:

- **Comité de Crédito** integrado por 2 Directores, Alta Gerencia y Gerente de Riesgo que tiene entre sus principales funciones: Definir políticas de riesgo de las diferentes líneas de crédito individual y corporativo dentro de las diversas regulaciones y normas vigentes; Aprobar las líneas de crédito corporativa; Aprobar la suscripción de acuerdos de originación; Aprobar operaciones de compra de cartera con y sin recurso hacia el cedente; Definir políticas de provisionamiento; y definir políticas de manejo de administración de mora.
- **Comité Financiero**, integrado por 2 Directores, Alta Gerencia, Gerente de Finanzas y Gerente de Riesgo que tiene entre sus principales funciones: Controlar la liquidez y solvencia de la entidad; Definir las pautas generales para la gestión de la brecha de tasa de interés; Fijar, evaluar y controlar los riesgos de mercado de los distintos portafolios de inversiones; Definir políticas de inversión en activos líquidos y entender en la administración de activos y pasivos financieros; Intervenir en la evaluación y aprobación de productos financieros; Aprobar límites de exposición a títulos de deuda pública, deuda privada, acciones; Administrar la posición de instrumentos de deuda del sector público no financiero definidos como estratégicos, entre otros.

Dispositivos de gestión

El Banco dispone de procesos adecuados –viables, estables, eficientes y eficaces– para gestionar cada uno de los riesgos significativos comprendidos la política de Gestión Integral de Riesgo. Dichos procesos recogen en cada caso la especificidad de su materia. No obstante, el Banco cuenta también con dispositivos que favorecen la integralidad de la gestión de riesgos.

El Banco cuenta con los siguientes dispositivos comunes a la gestión de los principales riesgos:

Estrategia de Riesgo

La Estrategia de Riesgo es un documento que se elabora anualmente, en ocasión de realizarse el Plan de Negocios, y que pone de manifiesto el enfoque general del Banco para administrar el riesgo.

El objetivo de la Estrategia de Riesgo consiste en definir para cada uno de los principales riesgos del Banco el nivel de tolerancia y la estrategia de gestión de riesgo.

El nivel de tolerancia es un límite que se establece sobre uno o más indicadores para determinar cuánto riesgo (de crédito, de tasa, etc.) están el Banco dispuesto a aceptar como máximo en la búsqueda de sus objetivos estratégicos (rentabilidad, crecimiento, valor, etc.) en el contexto definido en el Plan de Negocios.

Los límites o niveles de tolerancia que se establece pueden ser redefinidos de verificarse un cambio significativo en el referido contexto; por ejemplo, si se evidenciara una alteración sustancial del escenario macro-económico supuesto. Toda

Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

modificación deberá ser aprobada por el Comité de Gestión de Riesgo y elevada al Directorio. En el Anexo A se muestran los niveles de tolerancia establecidos vigentes al 30/6/2016.

La definición del nivel de tolerancia para un indicador se compara con el perfil de riesgo, que es el valor actual de dicho indicador.

La estrategia de gestión de riesgo de cada uno de los principales riesgos es el despliegue de los medios para asegurar que el perfil de riesgo se ajuste al nivel de tolerancia establecido para ese riesgo y lograr el posicionamiento de riesgo deseado.

La definición de la estrategia de gestión consiste en la descripción de los principales dispositivos (políticas, procesos, herramientas, etc.) que se dispondrán en cada caso a tal efecto.

Cualquier cambio significativo respecto de la Estrategia de Riesgo aprobada para un determinado período, consecuencia de la variación en el contexto económico y/ o normativo, debe ser informado y contar con la aprobación formal del Directorio.

Programa de Pruebas de Estrés

Las pruebas de estrés consisten en una serie de ejercicios analíticos de simulación que se realizan con el objetivo de conocer la capacidad del Banco para soportar situaciones económicas adversas extremas en lo que refiere a liquidez, y solvencia. Para ello, el análisis debe:

- Identificar aspectos del negocio que presentan significativa vulnerabilidad ante la ocurrencia de eventos de envergadura, ya sean externos y/o internos.
- Medir el impacto en el Banco de la ocurrencia de eventos muy adversos, poco probables pero posibles.
- Inferir niveles de capitalización requeridos en relación a los escenarios planteados.

Se considera que una prueba de estrés es integral cuando considera conjuntamente los principales riesgos y su interacción. Por otro lado, se considera que la prueba de estrés es individual cuando el análisis se realiza de manera aislada sobre cada uno de los factores que impactan en cada uno de los riesgos tomados de manera aislada, es decir, *ceteris paribus* el resto de las variables. Las pruebas integrales e individuales se complementan entre sí: mientras las primeras permiten evaluar efectos cruzados entre los riesgos –retroalimentación y compensación- las pruebas individuales permiten focalizar el análisis en factores de riesgo microeconómicos o bien muy específicos, difícil de ser tenidos en cuenta en las pruebas integrales.

Se define como programa de pruebas de estrés al entorno en el cual las pruebas de estrés se desarrollan, evalúan y utilizan en el proceso de toma de decisiones del Banco.

Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

El establecimiento de un programa de pruebas de estrés tiene múltiples beneficios: proporciona una evaluación prospectiva del riesgo, favorece los procedimientos de planeamiento de capital y gestión de liquidez, permite la fijación de niveles de tolerancia al riesgo y facilita el desarrollo de planes de contingencia ante situaciones de estrés.

Íntimamente relacionados con las pruebas de estrés se encuentran los planes de contingencia, que comprenden una planificación de acciones destinadas a afrontar posibles situaciones de tensión.

Las conclusiones de las pruebas de estrés como así también los supuestos y escenarios empleados son expuestos, documentados y presentados oportunamente al Directorio. Las pruebas integrales se realizan con una frecuencia de al menos un año, pudiendo realizarse más pruebas según requerimientos especiales o cuando lo amerite según la evolución de las condiciones coyunturales.

Plan de Contingencia

Se define como Plan de Contingencia al conjunto de acciones destinadas a afrontar situaciones de tensión.

El Banco cuenta con un Plan de Contingencia en el que se establece un menú de posibles acciones y medidas para afrontar la ocurrencia o aumento de la probabilidad de situaciones de estrés en la coyuntura económica y/ o financiera y que a priori, se juzgan como muy adversas en lo que refiere a solvencia, liquidez y rentabilidad de la entidad.

Dicho Plan es revisado regularmente, como mínimo de forma anual, y actualizado para asegurar su eficacia, viabilidad y que es operacionalmente adecuado.

Capital Económico

El capital económico es aquel que requiere el Banco para cubrir tanto las pérdidas inesperadas originadas por la exposición a los riesgos materiales como así también, las que provienen de otros riesgos a los que puede estar expuesto el Banco.

A diferencia de la “pérdida inesperada” que debe estar respaldada por capital económico, la “pérdida esperada” se encuentra como un costo implícito en el precio del producto -el que a su vez debe ajustarse en función al riesgo-, y por lo tanto se encuentra cubierta por el resultado normal de explotación. Si ese no fuera el caso, se trataría de una pérdida no prevista (“inesperada”) y de allí la necesidad de estimarla a priori y asignarle un capital (“económico”) propio del Banco ante su eventual ocurrencia.

La metodología adoptada por el Banco para la determinación del capital económico se basa en el enfoque cuantitativo de “valor a riesgo” (VaR). Bajo este enfoque, el capital económico es la suma de los “valores a riesgo” (pérdida probable en un horizonte dado y una probabilidad asociada) de cada uno de los riesgos individuales.

Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

El horizonte temporal varía según los distintos riesgos y la probabilidad asociada no inferior a 99%, lo que en términos teóricos implica que existe una probabilidad del 1% de que el capital económico determinado resulte insuficiente para la cartera de negocios contemplada.

De corresponder, los valores a riesgo son descontados por la correspondiente tasa de interés considerada libre de riesgo a los efectos unificar las valuaciones al momento presente.

Informe de Autoevaluación de Capital (IAC)

Es el proceso interno implementado por el Banco con el objetivo de evaluar si posee, tanto a nivel individual como consolidado, un adecuado nivel de capital para cubrir todos sus riesgos materiales y una estrategia de mantenimiento de capital a lo largo del tiempo.

Sistemas de Información

El sistema de información gerencial permite conocer y seguir la composición y las características de las exposiciones de manera oportuna y adecuada de modo tal que se pueda evaluar de manera rápida y precisa el perfil de riesgo y las necesidades de capital del Banco. Esta información contiene las exposiciones a todos los riesgos, incluidas aquellas que provienen de eventuales operaciones fuera del balance.

El sistema de información gerencial permite:

- Agregar exposiciones y medidas de riesgo de diferentes líneas de negocios,
- Identificar concentraciones y riesgos emergentes,
- Detectar incumplimientos a los límites establecidos y,
- Evaluar el efecto de distintos tipos de escenarios económicos y financieros adversos.

En tal sentido, el Banco cuenta con un reporte integral que se presenta mensualmente a la Alta Gerencia, y al Directorio, y cuya definición y eventuales modificaciones se realiza a través del Comité de Riesgos. Se trata del “Tablero de Control de Riesgos”; el cual refleja el perfil de riesgo de la entidad y que permite el monitoreo de los indicadores más relevantes de cada uno de los principales riesgos. En el Anexo A se incluye como referencia el Tablero de Control de Riesgos del Banco al 30/6/2016.

Adicionalmente, el Banco cuenta para cada riesgo con otros reportes más específicos orientados a la Alta Gerencia y Directores miembros del Comité de Crédito, al Comité Financiero y/o Comité de Gestión de Riesgo. Entre los mismos cabe mencionar los siguientes:

Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

- Reportes Crediticios (“Concentración”, “Estadística”, “Capital a Riesgo”) periodicidad mensual
- Reportes Financieros (“GAPS” de Tasas de Interés, Cash Flow de liquidez proyectada, VAR de riesgo de Mercado). periodicidad mensual
- Pruebas de Estrés Individuales periodicidad mensual
- Informe de Gestión de Riesgo Operativo, periodicidad semestral

Gestión individual de los riesgos materiales

Según se presenta en la Estrategia de Riesgo (aprobada por el Directorio) se define una serie de riesgos cuyo seguimiento se ha considerado como prioritario por su eventual impacto en la posición de liquidez, la calidad de los activos, la estructura de activos y pasivos, la base de capital, los resultados operativos y su continuidad en el tiempo, y el cumplimiento normativo y regulatorio.

Se define, entonces, como riesgos materiales aquellos que, en caso de producirse el evento negativo, pudieran generar un impacto significativo sobre los aspectos identificados en el párrafo anterior –lo que comprende los riesgos identificados en la normativa sobre “Lineamientos para la Gestión de Riesgos” (Com. “A”-5398).

Los riesgos que el Banco considera materiales son los siguientes:

- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Tasa de Interés
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Mercado
- Riesgo Operacional
- Riesgo de Concentración de crédito por segmentos y por sectores económicos.
- Riesgo de Titulación
- Riesgo Reputacional
- Riesgo Estratégico

A continuación se hace una descripción de los aspectos fundamentales relativos a los procesos específicos de gestión de los principales riesgos.

4.2. RIESGO DE CRÉDITO

4.2.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA

Gestión de Riesgo de Crédito – Préstamos a individuos.

La gestión de riesgo de crédito se planifica sobre la base del ejercicio anual del plan de negocio que realiza el Banco. Como resultado del mismo se acuerda los objetivos comerciales, esto es, el volumen de créditos a originar o monto de carteras a ser adquiridas durante el año para cada uno de los productos (préstamos prendarios, personales con o sin recursos, y préstamos hipotecarios). Como parte de este proceso se estima la calidad crediticia que tendrán los nuevos créditos, y se proyecta la incobrabilidad esperada y la interrelación entre las distintas carteras de modo de proceder al cálculo del capital económico correspondiente. En correspondencia con los objetivos comerciales y considerando las proyecciones referidas se fijan el apetito de riesgo de crédito, esto es, límites o niveles de tolerancia que son incorporados a la Estrategia de Riesgo mediante aprobación del Comité de Gestión de Riesgo y del Directorio.

En este marco, el otorgamiento de nuevos créditos se regula a través de la Política Integral de Riesgo – Capítulo Riesgo de Crédito.

Específicamente, los préstamos personales con garantía prendaria sobre automotores son evaluados en el marco del Manual de Originación y Administración de Préstamos Prendarios sobre Automotores del BCRA y de las normas particulares que fija el Banco en la materia (Manual de Producto de Préstamos Personales y Prendarios) El valor de los vehículos en garantía es determinado conforme al valor de publicaciones de referencia (cotizaciones para seguros, impositivas, entre otras.)

Por su parte, los préstamos personales con o sin código de descuento son evaluados en el marco del Manual de Producto Préstamos Personales y Manual de Producto Prendarios.

Los préstamos con garantía hipotecaria residencial son evaluados en el marco del Manual de Originación y Administración de Préstamos Hipotecarios del BCRA y de las normas particulares que fija el Banco en la materia, al momento de lanzar una línea de crédito activa de este tipo de préstamos.

Continuamente, se elabora y reporta indicadores que permiten monitorear la performance de las distintas carteras de crédito. Los principales indicadores en este sentido forman parte del Tablero de Control de Riesgos que es elaborado mensualmente por la Gerencia de Riesgo y presentado mensualmente a la Alta Gerencia y al Directorio. Asimismo se elabora un reporte de Estadística que es presentado mensualmente a la Alta Gerencia y a los Directores miembros del Comité de Crédito, y en el que se monitorea la evolución de la morosidad con distintas aperturas orientadas a detectar tempranamente desvíos respecto de lo previsto.

En relación con la gestión de mora las políticas regulan el inicio de las distintas etapas de gestión –mora temprana, avanzada y judicial– y los medios de gestión, los

instrumentos de regularización (reestructuraciones, quitas, etc) y las acciones de control de riesgo o recupero (inhibición, inhabilitación, cierre operativo, etc) habilitadas para cada etapa. Ambos procesos son monitoreados por la Gerencia de Operaciones y Sistemas.

Para la gestión del riesgo de crédito en sí, esto es de las pérdidas inesperadas, se ha desarrollado metodologías para la medición del Capital Económico a riesgo y la realización de Pruebas de Estrés. El cálculo de capital bajo un enfoque económico permite contar con una medida del riesgo asumido, homogénea con la de los otros tipos de riesgo y que considera la volatilidad histórica de la tasa de default, la exposición que normalmente tienen los créditos al momento del default y las pérdidas dado el default en situaciones normales y de estrés. Las pruebas de estrés por su parte permiten estimar mediante la aplicación de modelos predictivos el impacto en resultado de un deterioro significativo de las condiciones económicas financieras. Ambos instrumentos sirven como criterio para establecer los niveles de apetito de riesgo, mencionados anteriormente, y establecer planes de contingencia ante eventuales situaciones de estrés.

Gestión de Riesgo de Crédito – Cartera Comercial

La gestión eficaz del riesgo de crédito requiere generar una cultura adecuada de riesgo crediticio, para lo cual las políticas de riesgo y la estrategia de gestión de riesgos son elementos clave. A su vez, el enfoque global de la estrategia de riesgo permite interrelacionar y gestionar el riesgo de crédito junto con el resto de los riesgos de manera integral.

La evaluación del riesgo de crédito inherente a cada cliente u operación de asistencia financiera es realizada de modo centralizado por la Gerencia de Riesgo.

Para una correcta gestión del riesgo de crédito se parte de una serie de premisas generales establecidas en la Política Integral de Riesgo – Capítulo Riesgo de Crédito:

- La asistencia crediticia se define en función de la capacidad de repago del deudor y la viabilidad del negocio –y en ningún caso sólo por la garantía.
- La fuente de pagos debe ser claramente identificable y cuantificable. En el caso de considerarse una segunda fuente de pagos, la misma deberá, además, ser independiente de la primaria. En caso de existir una garantía, la misma debe ser segura, rápidamente realizable y estar adecuadamente tasada o valuada, procurando que todo crédito sea garantizado en una proporción mayor a su riesgo.
- Como norma se presta especial atención a las exigencias (garantías, plazos, etc.) y volúmenes operados con los demás acreedores del cliente de manera tal de evitar posicionarse en condiciones desventajosas en relación a estos.

Metodología de análisis y evaluación

El resultado final de la evaluación del cliente se formaliza en un Informe de análisis patrimonial, económico y financiero que realiza la Gerencia de Riesgo para su tratamiento al Comité de Crédito. El mismo cuenta con una elevación al Comité de Crédito detallando el pedido comercial de línea y el análisis practicado. Para los casos de financiamientos superiores al 2.5% de la RPC del Banco se eleva a Directorio para su aprobación.

Periódicamente, de acuerdo a las pautas establecidas en función de la asistencia crediticia otorgada en términos de la RPC, se revisa la situación patrimonial, económica y financiera de todas las empresas o entidades de la cartera comercial (en línea con la pauta de Clasificación y Previsionamiento del BCRA).

Dicha revisión se realiza sobre la base de la nueva información disponible (estados contables, detalle de ventas, deudas bancarias y financieras, etc.). En función de la revisión el Banco está en condiciones de llevar según el caso, las acciones de control de riesgo que corresponda.

Adicionalmente se ha desarrollado metodologías para la realización periódica de cálculo de Capital Económico y pruebas de estrés a nivel individual para el riesgo crediticio (o sea Ceteris Paribus el resto de las variables y riesgos). Con respecto a las pruebas de estrés inherentes a medir el impacto del riesgo de crédito de los activos de la cartera comercial se define distintas categorías de activos según su riesgo relativo y tipo de activo del que se trate. Se tiene en cuenta el riesgo de concentración de la cartera lo que determina una exigencia adicional de capital económico. Adicionalmente la interacción de los riesgos crediticios con los demás riesgos señalados se tiene en cuenta en la realización de las pruebas integrales de estrés.

Por otra parte, continuamente se elaboran y reportan indicadores que permiten monitorear la performance de los principales segmentos de negocios. Los principales indicadores en este sentido forman parte del Tablero de Control de Riesgos. Asimismo se elabora distintos reportes mensuales que cubren todos los riesgos asociados a la cartera en función y de acuerdo a la especificidad y significatividad del segmento de negocio.

El Manual de Clasificación y Previsionamiento establece las responsabilidades y tareas que debe llevarse a cabo para la clasificación de deudores y el establecimiento de las provisiones mínimas por incobrabilidad.

1. Definiciones de posiciones vencidas y deterioradas a efectos contables y para la determinación de provisiones por incobrabilidad. (c.2.1)

De acuerdo a normas de Banco Central, el atraso a efectos de determinar los días de mora del deudor se computa a partir del día 31 de haberse producido en vencimiento contractual.

2. Descripción de los enfoques utilizados para la constitución de provisiones específicas y generales. (c.2.1)

Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

Las provisiones por riesgo de incobrabilidad constituidas al 30 de junio de 2016 contemplan las provisiones mínimas requeridas por el Banco Central de la República Argentina, las cuales se determinan en función al grado de cumplimiento de los deudores, las garantías que respaldan los créditos y la situación económico financiera del deudor, entre otros, el provisionamiento de créditos individuales refinanciados de acuerdo con el criterio detallado descripto en comunicación “A” 4583, complementarias y modificatorias y ciertas estimaciones relacionadas con el impacto coyuntural sobre la recuperabilidad de la cartera de préstamos.

El Directorio del Banco, en función de lo mencionado anteriormente, considera que las provisiones por riesgo de incobrabilidad constituidas son suficientes para mantener el nivel de provisiones mínimas exigidas por las normas del Banco Central de la República Argentina y por las normas contables profesionales sobre el monto total de la cartera.

4.2.2 INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Valores al cierre y promedios de las exposiciones brutas al riesgo de crédito durante el periodo, desglosados por tipos principales de posiciones crediticias.
(c.2.3)

Com. "A" 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

Exposiciones Brutas por Riesgo de Crédito		
3. Exposición Bruta al Cierre y en Promedios		
Tipo de exposición	Exposición Bruta Saldos	Exposición Bruta Promedios
Titulos Publicos	107.515	98.611
Instrumentos Banco Central	151.397	127.081
Otros Banco Central		
Préstamos al Sector Público	30.555	17.018
Otros Sector Publico		
Gobierno y Banco Cental	289.467	242.711
Cuentas corrientes	19.543	33.435
Préstamos	1.150	2.236
Entidades financieras	20.693	35.671
Otras Financiaciones - del pais		
Operaciones de pase	136.888	129.255
Obligaciones negociables s/c	1.399	41.262
Otros prestamos	441.787	461.360
Empresas	580.074	631.878
Tarjeta de Crédito		
Prestamos Personales	261	261
Banca PYME		
Otros Préstamos		
Cartera Minorista	261	261
Garantizada con Inmuebles residenciales para la vivienda	5.880	6.005
Garantizada con Prendas Personales	148.412	139.649
Préstamos morosos		
Documentos		
Titulizaciones y retitulizaciones	232.787	269.520
Fideicomisos Sector Público		
Participaciones Accionarias	131.223	118.930
Cuenta Corriente Banco Central		
Acciones Trading	12.095	5.323
Adelantos Fideicomisos		
Otros	40.225	42.796
	570.623	582.222
Total Banco	1.461.118	1.492.743
	1.461.118,19	1.492.742,72

La Exposición Bruta corresponde a los saldos de activos y de partidas fuera de balance computable para la determinación de la exigencia antes de considerar provisiones por riesgo de incobrabilidad y de la aplicación de técnicas de cobertura de riesgo de crédito admitidas. El cómputo de las partidas fuera de balance se realiza considerando el coeficiente de conversión de crédito (CCF).

El rubro "Otros" está compuesto principalmente por partidas del balance no asociadas a riesgo de crédito como, por ejemplo, disponibilidades en efectivo o activos no

financieros (Bienes de Uso, Bienes Diversos, Créditos Diversos, etc.).

4. Distribución geográfica de las exposiciones, desglosadas por zonas significativas según los principales tipos de exposiciones crediticias (c.2.4)

Si bien el Banco cuenta para ciertos productos individuales con límites específicos por zona geográfica, y analiza la exposición directa al sector público provincial caso por caso, no se administra el riesgo por zona geográfica en forma general para su cartera de activos.

5. Clasificación de las exposiciones por sector económico o tipo de contraparte, desglosada por tipos principales de exposiciones crediticias (c.2.5)

A continuación se expone la clasificación de las exposiciones en función a las actividades económicas relevantes informadas en el régimen informativo Deudores del Sistema Financiero.

Exposiciones Brutas por Riesgo de Crédito								
5. Por actividad económica								
Tipo de exposición	Exposición Bruta	Agropecuario	Industria y minería	Construcción	Comercio	Servicios	Familias	Otras
Titulos Publicos	107.515							107.515
Instrumentos Banco Central	151.397							151.397
Otros Banco Central								
Préstamos al Sector Público	30.555							30.555
Otros Sector Publico	-							-
Gobierno y Banco Cental	289.467							289.467
Cuentas corrientes	19.543							19.543
Préstamos	1.150					1.150		
Entidades financieras	20.693					1.150		19.543
Otras Financiaciones - del pais	-							
Operaciones de pase	136.888					136.888		
Obligaciones negociables s/c	1.399					1.399		
Otros prestamos	441.787	17.028	130.090		5.497	103.512		185.660
Empresas	580.074	17.028	130.090		5.497	241.799		185.660
Tarjeta de Crédito								
Prestamos Personales	261					261		
Banca PYME								
Otros Préstamos								
Cartera Minorista	261					261		
Garantizada con Inmuebles residenciales para la vivienda	5.880						5.880	
Garantizada con Prendas Personales	148.412						148.412	
Préstamos morosos								
Documentos								
Titulizaciones y retitulizaciones	232.787							232.787
Fideicomisos Sector Público								
Participaciones Accionarias	131.223							131.223
Cuenta Corriente Banco Central								
Acciones Trading	12.095					12.095		
Adelantos Fideicomisos								
Otros	40.225							40.225
	570.623					12.095	154.292	404.235
Total Banco	1.461.118	17.028	130.090			255.305	154.292	898.906

6. Desglose de toda la cartera según plazo residual contractual hasta el vencimiento, por principales tipos de exposiciones crediticias. (c.2.6)

El siguiente cuadro muestra la clasificación de las exposiciones por plazo residual considerado en función al vencimiento final de la operación.

Exposiciones Brutas por Riesgo de Crédito						
6. Por Plazo residual						
Tipo de exposición	Exposición Bruta	Cartera vencida	Menor a 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Resto
Titulos Publicos	107.515			107.515		
Instrumentos Banco Central	151.397		151.397			
Otros Banco Central						
Préstamos al Sector Público	30.555			30.555		
Otros Sector Publico	-		-			
Gobierno y Banco Cental	289.467		151.397	138.070		
Cuentas corrientes	19.543		19.543			
Préstamos	1.150		1.150			
Entidades financieras	20.693		20.693			
Otras Financiaciones - del pais						
Operaciones de pase	136.888			136.888		
Obligaciones negociables s/c	1.399			1.399		
Otros prestamos	441.787			441.787		
Empresas	580.074			580.074		
Tarjeta de Crédito						
Prestamos Personales	261	81	180			
Banca PYME						
Otros Préstamos						
Cartera Minorista	261	81	180			
Garantizada con Inmuebles residenciales para la vivienda	5.880	515	1.190	4.175		
Garantizada con Prendas	148.412	2.750	91.474	54.188		
Personales						
Préstamos morosos						
Documentos						
Titulizaciones y retitulizaciones	232.787					232.787
Fideicomisos Sector Público						
Participaciones Accionarias	131.223					131.223
Cuenta Corriente Banco Central						
Acciones Trading	12.095					12.095
Adelantos Fideicomisos						
Otros	40.225		40.225			
	570.623	3.265	132.889	58.363		376.105
Total Banco	1.461.118	3.346	305.159	776.507		376.105

7. Por principales sectores económicos o tipos de contraparte principales (c.2.7)

- **Préstamos con deterioro, segregando, los préstamos vencidos; Provisiones específicas y genéricas y Dotación de provisiones específicas y deuda dada de baja durante el periodo**

Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

A los efectos de la elaboración de este cuadro, se ha definido como “Exposiciones Deterioradas” aquellas que cuentan con previsión mínima específica por aplicación de la normativa del Banco Central y que se utiliza como aproximación de los montos que el Banco estima no cobrar totalmente.

Exposiciones Brutas por Riesgo de Crédito					
7. Exposición en préstamos deteriorados/Previsiones, por Actividad Económica/ Tipo de Contraparte					
Tipo de exposición	Montos Vencidos	Montos a Vencer	Total con Deterioro	Previsión Específica	Prevision Global
Tipo de Contraparte					
Sector Público		30.555			N/A
Sector Financiero	997	132.468			N/A
Sector Privado no Financiero	2.862	475.523	1.708		N/A
Total	3.859	638.546	1.708	0	
Actividad/Sector Económico					
Agropecuario					
Industria y minería					
Construcción					
Comercio					
Servicios					
Resto cartera Comercial					
Familias					
Total					
Previsiones genericas					
otras Previsiones no asignadas					

8. Importe de los préstamos deteriorados desglosando, cuando se disponga de la información, los préstamos con más de 90 días de atraso, por zonas geográficas significativas e incluyendo, cuando sea practicable, los importes de las provisiones específicas y genéricas relacionadas con cada zona geográfica. (c.2.8)

El Banco no realiza el desagregado de atraso de préstamos por zona geográfica.

9. Movimientos de las provisiones por incobrabilidad. (c.2.9)

Previsiones por Riesgo de Crédito	Saldo al inicio	Aumento	Disminuciones		Saldo al cierre
			Desafectado	Aplicado	
Por Préstamos (a)	7.814	2.193	-909		9.098
Por Otros Créditos por Intermediación Financiera (b)	9.595	2.123	-1.113		10.605
Por Arrendamiento Financiero					
Por Créditos diversos					
Total Previsiones de Activo	17.409	4.316	-2.022	0	19.703
Otras Contingencias (d)					
Total Previsiones del Pasivo	0	0	0	0	0

a) **POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE PRESTAMOS:** Se origina en el análisis del riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos efectuada por el Banco, que contempla las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y estimaciones realizadas durante el ejercicio.

b) **POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:** Refleja la eventual incobrabilidad de títulos de deuda de de fideicomisos financieros en proceso de oferta pública, en su etapa de acumulación, y las provisiones por desvalorización de títulos de deuda y certificados de participación de fideicomisos financieros privados.

c) **POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD DE CREDITOS DIVERSOS:** Se constituyó para cubrir eventual incobrabilidad de créditos diversos.

10. En el caso de exposiciones después de aplicar las técnicas de cobertura de riesgo sujetas al método estándar, se divulgará el importe de los saldos vigentes imputados a cada grado de riesgo, así como los que hayan sido deducidos. (c.2.10)

Com. "A" 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

Exposiciones Brutas por Riesgo de Crédito			
10. Técnicas de Cobertura de Riesgo			
Tipo de exposición	Exposición Antes CRM	CRM	Exposición Ajustada
Titulos Publicos	107.515		107.515
Instrumentos Banco Central	151.397		151.397
Otros Banco Central			
Préstamos al Sector Público	30.555		30.555
Otros Sector Publico	0		0
Gobierno y Banco Cental	289.467		289.467
Cuentas corrientes	19.543		19.543
Préstamos	1.150		1.150
Entidades financieras	20.693		20.693
Otras Financiaciones - del pais			
Operaciones de pase	136.888		136.888
Obligaciones negociables s/c	1.399		1.399
Tit. Deuda FF FF	441.787		441.787
Empresas	580.074		580.074
Tarjeta de Crédito			
Prestamos Personales	261		261
Banca PYME			
Otros Préstamos			
Cartera Minorista	261		261
Garantizada con Inmuebles residenciales para la vivienda	5.880		5.880
Garantizada con Prendas Personales	148.412		148.412
Préstamos morosos			
Documentos			
Titulizaciones y retitulizaciones	232.787		232.787
Fideicomisos Sector Público			
Participaciones Accionarias	131.223		131.223
Cuenta Corriente Banco Central			
Acciones Trading	12.095		12.095
Adelantos Fideicomisos			
Otros	40.225		40.225
	570.623		570.623
Total Banco	1.461.118		1.461.118

4.3. COBERTURA DEL RIESGO DE CRÉDITO

4.3.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA

Requisito general de divulgación cualitativa (c.1.). Descripción de objetivos y políticas de gestión del riesgo, incluyendo: estrategias y procesos; la estructura y organización de la unidad encargada de la gestión del riesgo; el alcance y la naturaleza de los sistemas de información y/o medición del riesgo; las políticas de cobertura y/o mitigación del riesgo y las estrategias y procesos para vigilar la permanente eficacia de las coberturas/mitigantes.

Durante el análisis de las facilidades crediticias, a fin de mitigar el riesgo de crédito, se evalúa en primer término la capacidad de repago del deudor y destino de la asistencia, involucrando un análisis integral de términos y condiciones del crédito, perfil de riesgo del deudor, comportamiento histórico y actual en el cumplimiento de sus obligaciones, experiencia del deudor en el negocio, situación del sector económico al que pertenece y posicionamiento dentro del mismo, entre otros parámetros. La evaluación del deudor se realiza independientemente de la existencia de mitigantes de riesgo y/o garantías. Una vez que se ha determinado la primera fuente de repago, se evalúa la posibilidad y necesidad de asegurar y reforzar el reembolso del crédito. La necesidad de solicitar garantías dependerá de las características de las operaciones en cuanto a plazo e instrumentación, el nivel de riesgo de la compañía según calificación crediticia, la existencia de activos susceptibles de ser constituidos en garantía y que representen parte importante en el desarrollo del negocio y/o sus accionistas.

En cuanto a procesos para vigilar la eficacia de los mitigantes, en el caso de hipoteca / prenda, el bien se tasa al inicio para determinar el valor de la garantía y se establece mediante aprobación correspondiente una relación entre el monto de la asistencia crediticia y el valor del bien. Cuando se trata de una cesión, tanto ante la caída de un contrato cedido como ante su vencimiento, dicho contrato debe ser reemplazado por otro de similares características y ser evaluado por la Gerencia de Riesgo o elevado a Comité de Crédito. Según sea el caso.

Información cualitativa adicional (c.3)

1. Descripción de los principales activos admitidos como garantía recibidos por la entidad;

En lo relativo a riesgo de crédito de préstamos a individuos, se admite como garantía exclusivamente las especificadas en los manuales correspondientes (Manual de Originación y Administración de Préstamos Prendarios sobre automotores del B.C.R.A. y norma particulares del B.C.R.A. en la materia, y Manual de Originación y Administración de Préstamos Hipotecarios del BCRA y de las normas particulares que fije el Banco en la materia, al momento de lanzar una línea de crédito activa de este tipo de préstamos).

De acuerdo con el Manual de Clasificación y Previsionamiento, el Banco admite

como garantías las normas enumeradas por el BCRA en la Norma de Clasificación y Previsionamiento. Las Garantías no incluidas explícitamente como A o B, tales como la hipoteca en el grado distinto de primera y la prenda o caución de acciones o documentos comerciales y los gravámenes constituidos en el exterior con ajuste a legislaciones distintas de la local- salvo los casos previstos expresamente, se considerarán no preferidas. Cuando las garantías preferidas existentes no cubran la totalidad de la asistencia al deudor, la parte no alcanzada con esa cobertura deberá tener el tratamiento previsto para deudas sin garantías.

2. Políticas y procesos para la valuación y la gestión de los activos admitidos como garantías;

En lo relativo a riesgo de crédito de préstamos a individuos, las políticas relativas a la valuación de los activos admitidos como garantía surgen para cada caso según se detalla a continuación:

- **Préstamos Prendarios:** Del Manual de Originación y Administración de Préstamos Prendarios del BCRA y de las normas particulares que fije el Banco en la materia, En particular, el valor de los vehículos en garantía es determinado conforme al valor de publicaciones de referencia (cotizaciones para seguros, impositivas, etc.).
- **Préstamos Hipotecarios:** Del Manual de Originación y Administración de Préstamos Hipotecarios del BCRA y de las normas particulares que fije el Banco en la materia, En particular, la valuación surge de la inspección y tasación del inmueble a hipotecar. Una eventual actualización periódica del valor de los inmuebles constituidos en garantía de los créditos hipotecarios otorgados, se administra según lo dispuesto en el Manual de Actualización de Garantía Hipotecaria de la Entidad.
- **Cartera Comercial:** Para el caso de garantía hipotecaria/prendaria, el tratamiento de los activos admitidos como garantía es análogo al de la cartera de Préstamos Personales. En el caso de contratos cedidos, el valor de la garantía surge del monto del contrato cedido pendiente de cobro, descontado a la tasa estimada para la operación, como es el caso para la cesión de los derechos económicos sobre los contratos de leasing. Para el caso de fianzas se considera caso por caso en el análisis de crédito correspondiente.

3. Principales tipos de garantes y contrapartes de derivados crediticios, así como su solvencia;

Actualmente, el Banco no posee en cartera instrumentos derivados de crédito.

4. Información sobre concentraciones de riesgo (de mercado o de crédito) dentro de la cobertura aceptada.

En lo que respecta a riesgo de crédito de préstamos a individuos no existen

concentraciones significativas.

A los efectos de cuantificar, y gestionar el riesgo de concentración, dentro de la Estrategia de Riesgo asociada al Plan de Negocios, entre otros puntos, se define el nivel de tolerancia para el capital económico sujeto a Riesgo de Concentración. Adicionalmente, para ciertos productos se establece límites de exposición por zona geográfica. La implementación del modelo utilizado para cuantificar el capital económico sujeto a riesgo de concentración sectorial será presentado en el Comité de Riesgos del segundo trimestre de 2016.

La Gerencia de Riesgo envía mensualmente su informe “Concentración” con detalle de la exposición del Banco a mutuales y cooperativas a las que ha adquirido cartera de préstamos.

En lo que respecta a riesgo de mercado el Banco establece límites por tipo de activo en función de la RPC y considera –conservadoramente- para el cálculo del capital económico sujeto a riesgo de mercado nulo el beneficio por diversificación (correlación 100%) entre los distintos activos. El riesgo de mercado asumido a la fecha representa el 30.3% del aprobado (siendo el límite aprobado del 8% de la RPC). La posición en títulos públicos sujetos a riesgo de mercado (AMXO y AA21) representan el 49.9% del riesgo asumido.

4.3.2. INFORMACIÓN CUANTITATIVA

5. Para cada cartera con riesgo de crédito que se informe por separado sujeta al método estándar, se informará: a) las exposiciones totales cubiertas por activos admitidos como garantía; luego de la aplicación de los aforos; b) exposiciones totales cubiertas por garantías personales/derivados crediticios.

Com. "A" 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

Exposiciones Brutas por Riesgo de Crédito					
11. Activos Admitidos como Garantía considerando CRM					
Tipo de exposición	Exposición Bruta	Hipoteca Residencial	Otra Gtia Hipotecaria	Garantía Prendaria	Garantías Personales
Titulos Publicos	107.515				
Instrumentos Banco Central	151.397				
Otros Banco Central	0				
Préstamos al Sector Público	30.555				
Otros Sector Publico	0				
Gobierno y Banco Cental	289.467				
Cuentas corrientes	19.543				
Préstamos	1.150				
Entidades financieras	20.693				
Otras Financiaciones - del pais	0				
Operaciones de pase	136.888				
Obligaciones negociables s/c	1.399				
Tit. Deuda FF FF	441.787				
Empresas	580.074				
Tarjeta de Crédito	0				
Prestamos Personales	261				261
Banca PYME	0				
Otros Préstamos	0				
Cartera Minorista	261				261
Garantizada con Inmuebles residenciales para la vivienda	5.880	5.880			
Garantizada con Prendas Personales	148.412			148.412	
Préstamos morosos	0				
Documentos	0				
Titulizaciones y retitulizaciones	232.787				
Fideicomisos Sector Público	0				
Participaciones Accionarias	131.223				
Cuenta Corriente Banco Central	0				
Acciones Trading	12.095				
Adelantos Fideicomisos	0				
Otros	40.225				
	570.623	5.880		148.412	261
Total Banco	1.461.118	5.880		148.412	261

4.4. EXPOSICIONES RELACIONADAS CON DERIVADOS Y EL RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE

4.4.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA

El Riesgo de Crédito en contratos derivados se refiere a la pérdida potencial que podría sufrir el Banco si la contraparte de dicho contrato incumple con su obligación y el contrato derivado tiene un valor positivo para el Banco. Ambas condiciones deben ser satisfechas simultáneamente para que exista una pérdida crediticia. Por lo tanto, la pérdida debido a tal incumplimiento es el costo de reemplazar el contrato, menos cualquier tipo de recupero.

La metodología de cálculo de exposición a crédito de contraparte en instrumentos derivados implica afectación de línea crédito. Cuando el Banco opera a través del MAE, el riesgo de contraparte estará dado por el valor de las garantías afectadas.

El valor a ser considerado como exposición al riesgo crediticio es la suma del valor de la posición actual (exposición actual) más una estimación de pérdidas probables (exposición potencial). Formalmente:

Riesgo de Crédito = Exposición Actual + Exposición Potencial

(Valuación MTM) + (Pérdida Max. Probable)

La exposición actual es el valor de liquidación del instrumento bajo las condiciones de mercado actuales. La valuación puede ser: 1) *A mercado* (en caso de existencia de mercado formal y organizado con publicación de precios transados) o bien 2) *Según modelo* (para los casos en los cuales no exista un mercado formal y se deba estimar los valores).

La exposición potencial hace alusión a la pérdida máxima probable que puede tener el contrato. Esta pérdida se refiere a la variación positiva máxima –con cierta probabilidad de ocurrencia– que podría producirse en el valor del instrumento, entre la fecha analizada y el plazo remanente de la operación. En esta situación, la entidad financiera afrontaría una pérdida por la concurrencia de dos hechos: un movimiento favorable en los precios para el Banco y la falta de cumplimiento de la contraparte.

La exposición máxima probable que tendrá el contrato en el futuro se calcula a través de modelos matemáticos y estadísticos, asumiendo supuestos de comportamiento aleatorio del activo subyacente (sean tasas de interés o tipo de cambio). A su vez, el valor del derivado será el precio de no arbitraje dada la evolución del activo subyacente modelada.

La metodología expuesta requiere valorar un contrato derivado en todos los momentos futuros antes de su extinción.

En el caso que el Banco disponga de garantías ejecutables ante caso de incumplimiento, para el cálculo del riesgo de contraparte se modela la evolución simultánea de los precios del contrato y su garantía asociada.

El enfoque utilizado por el Banco para gestionar el riesgo de crédito en derivados, es ocupar la línea de crédito del cliente de acuerdo a la máxima exposición posible que pueda tener el contrato (exposición actual + potencial).

El Banco asigna como Capital Económico una suma idéntica a la exigencia de Capital Regulatorio por riesgo de crédito de contraparte en derivados. Este requerimiento se computa teniendo en cuenta la exposición total (actual + potencial) más un ajuste de valuación del crédito por pérdidas derivadas de valuar a precios de mercado cambios en el riesgo de contraparte esperado.

Las políticas en materia de Riesgo de Crédito establecen que aquellos clientes expuestos a operatoria de derivados deben contar con una calificación crediticia aprobada en función del nivel de riesgo intrínseco del cliente y de la operatoria bajo cuestión, y/o las garantías que respalden dicha calificación.

4.4.2. INFORMACIÓN CUANTITATIVA

1. **Costo de reposición positivo bruto de contratos, exposición crediticia actual neta, colateral obtenido, activos admitidos como garantías (indicando tipo, ej. efectivo, títulos públicos, etc.) y valores nominales de derivados de crédito, exposición potencial futura y exposición al riesgo de contraparte por tipo de exposición de crédito (sobre tipos de interés, divisas, acciones, derivados crediticios, commodities u otros).**

Al 30/6/2016 el Banco tiene una posición vendedora en contratos de futuro por dos millones de dólares con vencimiento Julio 2016

Al 30/6/2016 el Banco tiene pases activos por \$ 77.9 millones.

2. ***Transacciones con derivados crediticios que generen exposición por riesgo de contraparte (valor nominal), separando entre las que se utilizan para la cartera crediticia propia y las que se utilizan para actividades de intermediación, incluyendo la distribución de los derivados crediticios utilizados (Credit Default Swaps, Total Return Swaps, Credit Options, y otros), desglosados a su vez por protección adquirida y protección vendida para cada grupo de productos.***

Al 30/6/2016 el Banco no tenía en cartera derivados crediticios.

3. ***Exposición actual positiva de las operaciones DvP fallidas cuando los pagos no sean realizados en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha de liquidación clasificándolas según el tipo de subyacente y días transcurridos desde la fecha de liquidación acordada***

Al 30/6/2016 no existen operaciones DvP fallidas.

4. Exposición correspondiente a las operaciones no DvP cuando no se haya recibido el segundo tramo, clasificándolas según el tipo de activo subyacente.

Al 30/6/2016 no existe exposición correspondiente a operaciones no DvP.

4.5. TITULIZACIÓN

El Banco ha participado en el mercado de fideicomisos financieros, principalmente en su rol de fiduciario, Organizador y como inversor, aunque también lo ha hecho como fiduciante. A su vez, el Banco ha sido administrador de todos los fideicomisos financieros en los cuales actuó como fiduciante.

En los fideicomisos financieros denominados "BACS PERSONALES", el Banco en su rol de fiduciante, ha transmitido la propiedad fiduciaria de créditos personales con código de descuento de su cartera de préstamos adquirida a mutuales y cooperativas. Una vez transferidos los créditos al fiduciario, éste ha procedido a emitir los correspondientes títulos valores representativos de deuda, certificados de participación y a cancelar con el producido de la colocación el monto de los créditos cedidos por el Banco. El objetivo principal de la titulación ha sido el acceso a fuentes alternativas de fondeo por parte del Banco y la separación a los bienes fideicomitados del patrimonio del fiduciario y del fiduciante.

Habitualmente, en lo que refiere a su estructura financiera, se ha emitido valores de deuda fiduciaria clase A (títulos de mayor jerarquía en el orden de pago), valores de deuda fiduciaria clase B (subordinados al pago de los títulos clase A) y certificados de participación cuyo reembolso ha estado subordinado al pago de la totalidad de los títulos emitidos y en la medida que existan fondos suficientes remanentes en los fondos fiduciarios.

El Banco ha retenido el certificado de participación de todas las emisiones de fideicomisos financieros en los que actuó como fiduciante. El cronograma de pago de los títulos siempre ha dependido del efectivo cumplimiento de los activos fideicomitados. En lo que refiere a riesgo de crédito, las obligaciones del Banco con el fideicomiso solo se han limitado a la de su rol de fiduciante, administrador y tenedor del certificado. En lo que refiere a liquidez, en determinadas circunstancias el Banco podría adelantar fondos al Fideicomiso, pero sin estar obligado a ello. Por causas ajenas al fiduciante, el cronograma real de pagos podría diferir del teórico ya sea por amortizaciones anticipadas de los préstamos subyacentes como por caídas en mora e/o incobrabilidad.

El Banco no suele cubrir los riesgos retenidos por titulaciones dada la escasa profundidad de este mercado. En su lugar, el Banco realiza una gestión activa de los riesgos retenidos a través de distintas herramientas desarrolladas internamente. El monitoreo de los cambios en el riesgo de crédito de los activos subyacentes correspondientes a titulaciones realizadas por el Banco es realizado por la Gerencia de Riesgo mediante reportes periódicos que son elevados a la Alta Gerencia del Banco. Adicionalmente se calcula un capital económico con el objeto de morigerar eventos adversos negativos vinculados tanto a eventos crediticios, evolución de las tasas de interés y reputacionales, si correspondieran. Dicho capital se determina

Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

tratando a los activos subyacentes a la titulación como si se encontraran dentro de la cartera del Banco para el caso del análisis de tasa de interés y con criterios específicos para los restantes riesgos.

En lo que refiere a la valuación contable, los certificados de participación se encuentran valuados a su valor patrimonial proporcional, neto de provisiones en caso de corresponder.

Si bien el Banco no tiene previsto celebrar nuevos contratos de fideicomisos en carácter de fiduciante, no se descarta que pueda hacerlo en el futuro de acuerdo a las condiciones de mercado y/o propia coyuntura de la entidad.

- 1. Lista de los tipos de Entes de Propósito Especial (SPEs) que la entidad, en calidad de patrocinador, utiliza para titular exposiciones de terceros, indicando si la entidad tiene exposiciones respecto de estos SPEs, ya sea dentro o fuera de balance.**

Al 30/6/2016 se encontraban constituidos los fondos/fideicomisos que se enumeran a continuación:

Com. "A" 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

Lista de los Tipos de Entes de Propósito Especial

	Titulos de deuda Clase A1/AV	Titulos de deuda Clase A2/AF	Titulos de deuda Clase B	Titulos de deuda Clase C	Certificados de Participación	Total
Fideicomiso Hipotecario BACS III						
Valor nominal en miles de pesos			6.684		1.003	7.687
Vencimiento declarado			30/04/2017		30/09/2017	
- Título de deuda FSI - Red Mutual XLIV	26.994					26.994
Valor nominal en miles de pesos						
Vencimiento declarado						
- Título S - N&F VII	7.505					7.505
Valor nominal en miles de pesos						
Vencimiento declarado						
- Título de deuda - CGM Leasing XXIX	10.082					10.082
Valor nominal en miles de pesos						
Vencimiento declarado						
- Título S – Tarshop XCI	19.525					19.525
Valor nominal en miles de pesos						
Vencimiento declarado						
- Título S – Decréditos XII	4.903					4.903
Valor nominal en miles de pesos						
Vencimiento declarado						
- Título S – Mila XII	14.164					14.164
Valor nominal en miles de pesos						
Vencimiento declarado						
- Título S – Carfauto	72.370					72.370
Valor nominal en miles de pesos						
Vencimiento declarado						
- Título S – Centro Card XX	22.036					22.036
Valor nominal en miles de pesos						
Vencimiento declarado						
- Título S – Mila XIII	3.393					3.393
Valor nominal en miles de pesos						
Vencimiento declarado						
- Título S – AGL IX	14.404					14.404
Valor nominal en miles de pesos						
Vencimiento declarado						
- Título S – AMFAYS XXIV	10.633					10.633
Valor nominal en miles de pesos						
Vencimiento declarado						
- Título S – MIS III	4.201					4.201
Valor nominal en miles de pesos						
Vencimiento declarado						
-Fideicomiso Financiero Privado Prendas Bacs	32.769					32.769
Valor nominal en miles de pesos						
Vencimiento declarado						

Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

El 29 de julio de 2005, juntamente con el Banco Hipotecario S.A., BACS en su carácter de Tenedores de los Títulos Clase B, inicio una demanda contra el First Trust of New York N.A, en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Hipotecario BACS I (el “Fideicomiso”), reclamando el cumplimiento del Contrato de Fideicomiso constituido por BACS como fiduciante y el Fiduciario con fecha 21/02/2001, por falta de pago de los intereses devengados y la compensación de los daños causados por la conducta del Fiduciario. Dicha demanda se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 Secretaría N° 32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, a partir del mes de octubre de 2004 se ha suspendido el devengamiento de los intereses y el C.E.R. del Título de Deuda Clase B. En opinión de los asesores legales que representan al Banco en la causa mencionada, conforme a las normas legales en vigencia, la demanda podría prosperar en favor de los intereses de BACS.

El pasado 21 de diciembre de 2015 se informó a los tenedores de títulos de deuda y certificados de participación de los Fideicomisos BHN II (fecha de constitución 07/05/1997), BHN III (fecha de constitución 31/10/1997), BHN IV (Fecha de constitución 15/03/200) y BACS I (fecha de constitución 21/02/2001) que todas las partes demandantes habían desistido de las acciones legales que se tramitaban ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No.16 Secretaría No.32 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este desistimiento ha posibilitado que el Fiduciario pueda distribuir la totalidad de los fondos disponibles en los fideicomisos netos del pago de impuestos y gastos y permitir así la cancelación del saldo total no quedando valores fiduciarios pendientes de pago.

Asimismo, se procederá a transferir el patrimonio fideicomitado compuesto por créditos hipotecarios a un fideicomiso privado denominado Fideicomiso y se iniciará el proceso de liquidación de los fideicomisos BHN II, BHN III, BHN IV y BACS I.

2. Resumen de las políticas contables de la entidad con respecto a las actividades de titulización.

La cartera de préstamos personales e hipotecarios en situación regular y cuya mora no supere los noventa días se transfieren (baja del Balance) a los Fondos Fiduciarios por el valor de los capitales efectivamente prestados, más los intereses capitalizados, netos de amortizaciones de capital percibidas y reconsideraciones de saldos de deuda, más ajustes (CER y CVS, en los casos que corresponda) e intereses devengados a cobrar a la fecha de corte que se establezca contractualmente. Para la valuación de las exposiciones que se tiene intención de titular se utiliza mismo criterio.

Los criterios de reconocimiento de resultados son de acuerdo al valor de cesión de los créditos reconocido en los respectivos contratos. Al presente todos los créditos personales e hipotecarios cedidos a Fondos Fiduciarios se han realizado de acuerdo al concepto indicado en el acápite anterior, no generando en ningún caso resultados por las citadas cesiones.

Los certificados de participación en fideicomisos financieros se valúan a su valor patrimonial proporcional, disminuido en caso de corresponder por provisiones por desvalorización.

Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

Los títulos de deuda en fideicomisos financieros, se encuentran valuados a su valor nominal, actualizados por CER en los instrumentos alcanzados si los hubiere, más intereses devengados hasta el cierre del período o ejercicio, disminuido en caso de corresponder por provisiones por desvalorización y el importe negativo de Certificados de Participación según información del Fiduciario.

No se han cambiado métodos y supuestos respecto de periodos anteriores.

El Banco no posee estructuras financieras que se asemejen a titulaciones sintéticas.

3. Explicación de los cambios significativos respecto de cualquier ítem de la información cuantitativa (por ejemplo: cantidad de activos que se planifica titular) desde el último período informado.

No ha habido cambios significativos en este sentido en el trimestre.

4. Total de exposiciones vigentes que se proyecta titular con un desglose por tipo de exposición

A la fecha, el Banco tiene previsto titular carteras de préstamos (particularmente prendarios de originación propia) en el año 2016. Sin embargo podría hacerlo, y si ese fuera el caso, una porción relevante del riesgo de las carteras titularizadas quedaría de todas formas en el balance de BACS.

5. Resumen de la actividad de titulación del período, incluyendo el total de exposiciones tituladas (por tipo de exposición) y el resultado por venta reconocido, con un desglose por tipo de exposición.

La actividad de titulación de préstamos prendarios propios del primer semestre de 2016 alcanzó \$ 14.3 millones.

6. Importe agregado de Posiciones de titulación dentro de balance, retenidas o compradas clasificadas por tipo de exposición.

6. Importe agregado de Posiciones de titulización dentro del balance, retenidas o compradas clasificada por tipo de exposición (en miles de pesos)

Fideicomiso	Saldo al 30/06/2016 En miles de pesos
- Título de deuda y Certificado de participación - BACS III	6.684
- Título de deuda FSI - Red Mutual XLIV	26.994
- Título de deuda - CGM Leasing XXIX	10.082
- Título S - N&F VII	7.505
- Título S – Tarshop XCI	19.525
- Título S – Decréditos XII	4.903
- Título S – Carfauto	72.370
- Título S – Centro Card XX	22.036
- Título S – AGL IX	14.404
- Título S – Mila XII	14.164
- Título S – Mila XIII	3.393
- Título S – AMFAYS XXIV	10.633
- Título S – MIS III	4.201
	216.894

- ***Posiciones de titulización fuera de balance, clasificadas por tipo de exposición***

A la fecha el Banco registra en cuentas de orden la titulización correspondiente al Fideicomiso Financiero Privado Prendas BACS por un monto de 14.3 millones de pesos.

- 7. Importe agregado de las exposiciones de titulización, así como sus montos de capital requeridos, clasificando tales importes según corresponda a titulaciones y retitulaciones y éstos a su vez de acuerdo con bandas de ponderadores de riesgo significativas.**

El Banco no posee posiciones de retitulación.

- 8. Titulaciones con cláusulas de amortización anticipada.**

A la fecha de análisis, el Banco no poseía titulaciones con cláusulas de amortización anticipada.

- 9. Importe agregado de las exposiciones de retitulación, retenidas o compradas.**

A la fecha de análisis, el Banco no poseía posiciones de retitulación retenidas o compradas.

4.6. RIESGO DE MERCADO

El Banco realiza un seguimiento del *Riesgo de Mercado*, es decir, aquel vinculado a la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance a raíz de fluctuaciones adversas en los precios de mercado de diversos activos.

El Riesgo de Mercado no sólo considera variaciones en los precios de los instrumentos primitivos sino también los riesgos de los instrumentos derivados.

En lo que refiere al Riesgo de Mercado el análisis se aplica a la cartera cuyos activos están contabilizados a mercado. El riesgo de las posiciones en títulos públicos contabilizados según la Comunicación "A" 5180/88 del B.C.R.A. se encuadra en el análisis de capital económico sujeto a riesgo de tasa de interés y riesgo de crédito.

El capital económico de BACS que se encuentra sujeto a riesgo de mercado puede ser clasificado en cartera de inversión y negociación. A continuación se presenta una explicación de cada una de ellas:

Política de Segregación de la Carteras de Negociación e Inversión.

Conceptualmente la Cartera de Negociación se compone de posiciones en instrumentos financieros incorporados al patrimonio de la entidad con la finalidad de negociarlos o de dar cobertura a otros elementos de dicha cartera. Un instrumento financiero se podrá imputar a la cartera de negociación a los fines de calcular su exigencia de capital por riesgo de mercado, si su negociación está libre de toda restricción o si es posible obtener una cobertura total del instrumento. En general las posiciones que se mantendrá con fines de negociación son aquellas que se prevé vender a corto plazo o con el propósito de obtener beneficios en las fluctuaciones de sus precios en el corto plazo o mediante el arbitraje de precios. En forma correspondiente la Cartera de Negociación será gestionada en forma activa y las posiciones valuadas en forma diaria.

En base a lo expuesto precedentemente, en la cartera de negociación se incluye:

- Todos los instrumentos con volatilidad informada por el BCRA.
- Todos aquellos títulos públicos o privados que han registrado precio de cierre en el Mercado Abierto Electrónico, considerando negociaciones contado inmediato, a 24 y 72 horas, en pesos y dólares, en al menos el 50% de las ruedas de los últimos tres meses. Como condición adicional, deberán haber registrado un promedio diario de monto negociado en el mismo período de al menos el equivalente a cien mil dólares estadounidenses medido en pesos al tipo de cambio correspondiente.
- Los instrumentos derivados sobre estos activos de referencia, siempre que no estén destinados a la cobertura de Posiciones Estratégicas (incorporadas a la

Com. "A" 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

Cartera de Inversión según se define más adelante).

La Política para la Administración del Riesgo de Mercado (vigente e incluida en la Política Integral de Riesgo) define el marco y responsabilidades para el gerenciamiento de la Cartera de Negociación.

La Cartera de Inversión se conforma de posiciones en el resto de los instrumentos financieros, o en aquellos incluidos precedentemente pero que constituyen Posiciones Estratégicas en Títulos Públicos. La administración de la cartera de títulos públicos que constituye Posiciones Estratégicas se encuentra vigente y se basa en la Política de valuación de instrumentos de deuda del sector público no financiero a Costo más Rendimiento (Com. "A" 5180 y 5188).

Según la política para el gerenciamiento del riesgo de mercado, las posiciones estratégicas en títulos públicos no forman parte de su objeto. Consecuentemente y en referencia a las Comunicaciones "A" 5180 y 5188 del BCRA sobre la valuación de instrumentos de deuda del sector público no financiero, se define como política específica la posibilidad de mantener una fracción del capital del Banco próxima al máximo permitido por la normativa, en títulos públicos (o eventualmente deuda del sector público no financiero) como forma de resguardo del capital propio. El Comité Financiero considera dicho posicionamiento en títulos públicos como estratégico dado que el Banco no posee activos fijos sustanciales que resguarden el capital propio, siendo los títulos públicos activos de alta calidad crediticia y elevada liquidez. Se delega a la Alta Gerencia el gerenciamiento de la posición, con el deber de informar al Comité Financiero las modificaciones realizadas. El plazo mínimo estimado de permanencia deberá ser superior al máximo previsto en la política de riesgo de mercado, y en general de mediano y largo plazo. Los criterios de selección de los títulos públicos a imputar a registración de valor de costo más rendimiento según el acápite 2.2.9 de la Comunicación "A" 5180, serán determinados por el Comité Financiero y la selección de los títulos estará a cargo de la Alta Gerencia. Dicha selección estará orientada a facilitar la gestión de administración del riesgo de tasa de interés y de moneda, aprovechar el posicionamiento ventajoso de mediano y largo plazo ante movimientos exagerados del mercado, y brindar liquidez ante escenarios de estrés mediante su utilización en operaciones de pase. Si bien no será una condición limitante, en general, se tenderá a preferir títulos de elevada vida promedio, acorde con el plazo estimado de posicionamiento. En caso de tener que afrontar la obligación de recategorizar las posiciones a valor de cotización o a valor presente, el Comité Financiero determinará el orden de preferencia de las distintas especies. Los lineamientos generales en esta cuestión estarán orientados a preservar la valuación de la cartera de títulos (dando preferencia en su mantenimiento a valor de incorporación, a aquellas especies en la que los movimientos de mercado sean más exagerados y se alejen más del análisis fundamental de valuación), y por otro lado tendrán en cuenta el posicionamiento global de activos y pasivos (de modo que los criterios contables no produzcan en la medida de los posible falsos descalces de tasa de interés, moneda o impositivos).

El criterio metodológico aplicado a analizar el riesgo de mercado es el de valor a riesgo, es decir, una estimación de las máximas pérdidas probables en un horizonte dado, con una probabilidad asociada del 99%. Se estableció un horizonte temporal o período de liquidación de diez ruedas.

Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

Se ha establecido límites de “valor a riesgo” y “stop loss” según definido en la política para la administración del Riesgo de Mercado. También existen límites de exposición por tipo de instrumento, a saber: títulos de deuda del sector público no financiero, títulos del BCRA, títulos de deuda privada local, títulos de fideicomisos privados locales, divisas, etc. Dichos límites son revisados por el Comité Financiero.

Las estimaciones realizadas permiten determinar el capital económico necesario a afectar por el riesgo de mercado.

En lo que respecta al riesgo de mercado, en los Comités Financiero se discute y decide las exposiciones y estrategias a seguir en la administración del portfolio de títulos valores.

4.7. RIESGO OPERACIONAL

4.7.1. INFORMACIÓN CUALITATIVA

El Riesgo Operativo es la posibilidad de sufrir pérdidas como resultado de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellos que sean producto de eventos externos.

El concepto de riesgo operativo incluye el riesgo legal, que pudiendo verificarse en forma endógena o exógena a la entidad, comprende, entre otros aspectos, la exposición a sanciones, penalidades u otras consecuencias económicas y de otra índole por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales.

El concepto de riesgo operativo excluye en cambio, el riesgo estratégico, procedente de una estrategia de negocios inadecuados o de un cambio adverso en los elementos que la respaldan, y el riesgo de reputación, que refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas debido a la formación de una opinión negativa sobre los servicios prestados por la entidad.

El valor a riesgo operacional se define como la exigencia de capital regulatorio que establece el BCRA. La misma responde al enfoque del indicador Básico según Basilea II y se calcula como una fracción de los Ingresos Brutos. El apetito a riesgo se establece como el límite máximo que este valor alcanza con respecto a la RPC.

La estrategia para mantenerse dentro del límite de apetito al riesgo operativo establecido apuntará a que se identifiquen los riesgos operativos de mayor peligrosidad priorizándose según la criticidad del producto, del proceso y la evaluación de riesgos realizadas por el responsable del proceso.

El proceso de gestión de riesgo operativo es parte del proceso integral para la gestión de riesgos. En lo que respecta al marco de gestión, el mismo está conformado por los dispositivos que son comunes a la gestión de los principales riesgos.

Com. "A" 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

La gestión del riesgo operativo se apoya en varias herramientas; las cuales se retroalimentan para darle una mayor calidad a través del tiempo al sistema que conforman:

- Revisión de autoevaluaciones,
- Gestión de indicadores
- Gestión de eventos
- Testeo de mitigantes.

La identificación y evaluación de los riesgos de cada subproceso es realizada por los respectivos responsables con una periodicidad no mayor a un año para los subprocesos que tienen una criticidad Alta según la Matriz de Riesgo del Planeamiento Anual de Auditoría Interna; y para aquellos subprocesos que tienen una criticidad Media/Baja se evaluarán cada dos años siempre y cuando el proceso no haya sufrido cambios.

Por otra parte, existe un proceso de evaluación de los riesgos de los activos de la información cuyo resultado impacta en cada uno de los procesos afectados. De esta manera se obtiene una información integral de los riesgos operativos que impactan en cada proceso.

A su vez, se registran todos los eventos de pérdida que van reportando las distintas áreas y se efectúa una revisión de las cuentas contables de pérdidas operativas y de cualquier otra cuenta de quebranto, a los efectos de que todos los eventos se encuentren registrados en la base.

Trimestralmente, esta base es utilizada para determinar el capital al riesgo operacional al que está expuesto el Banco (a partir del cual se determina el indicador de apetito al riesgo) y para cumplir con el régimen informativo de eventos, establecido por el BCRA.

Mensualmente, se calcula el requerimiento de capital regulatorio, que responde al 15% del promedio de los ingresos brutos de los últimos 3 años según lo determina el BCRA a través de su Comunicación "A" 5272.

A través de las autoevaluaciones, cada responsable de proceso identifica y evalúa cada uno de sus controles, resultando de ello la necesidad o no de nuevos y/o más efectivos mitigantes, según se estipula en la Política integral de Gestión de Riesgos. Para el caso en que se establezca un plan de mitigación, se efectúa un seguimiento del mismo hasta su implementación.

Asimismo, se ha implementado un proceso de "testeo" de mitigantes sobre los riesgos más peligrosos.

Semestralmente, se envía al Comité de Gestión de Riesgo el Reporte de Gestión de Riesgos Operativos en el que se describe los principales logros y problemas en la gestión. Luego dicho reporte será elevado al Directorio. Mensualmente se informa al Directorio el Tablero de Indicadores de Riesgo, en donde se incluye también el Riesgo Operativo

4.8. POSICIONES EN ACCIONES: DIVULGACIONES PARA POSICIONES EN LA CARTERA DE INVERSIÓN

El Banco puede tener en su cartera posición en acciones de compañías cotizantes, siempre que tengan volatilidad informada por el BCRA. En el análisis y selección de las especies se tiene en cuenta la posible apreciación de capital y el nivel de riesgo asociado.

Sobre dicho portafolio, el Banco analiza el riesgo de mercado, es decir, aquel vinculado a la posibilidad de sufrir pérdidas a raíz de fluctuaciones adversas en los precios de mercado de las especies que lo componen.

El criterio metodológico aplicado es el de valor a riesgo, es decir, una estimación de las máximas pérdidas probables en un horizonte dado, con una probabilidad asociada del 99%. Se estableció un horizonte temporal de diez ruedas.

En lo que respecta al riesgo de mercado, en el Comité Financiero se discuten y deciden las principales estrategias a seguir en la administración del portafolio de títulos valores.

La cartera de inversión comprende principalmente las participaciones que el Banco mantiene en BACS Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión ("BACSA") la cual se mantiene por motivos estratégicos y empresariales.

Análisis de las políticas relevantes aplicadas a la valuación y contabilización de las tenencias en la cartera de inversión. Se incluyen las técnicas contables y las metodologías de valuación utilizadas, abarcando los supuestos básicos y las prácticas que afectan la valuación, así como las modificaciones significativas en estas prácticas.

Al 30 de junio de 2016, dichas participaciones se encuentran registradas a su valor patrimonial proporcional de acuerdo con normas contables del BCRA más, en caso de corresponder, las utilidades no trascendidas a terceros.

4.8.1. INFORMACIÓN CUANTITATIVA:

- 1. El valor de las inversiones en el balance, así como su valor razonable; en el caso de las acciones con cotización, una comparación con la cotización pública cuando el precio de la acción difiera significativamente del valor razonable.***

Com. "A" 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

4.8.1 - Información cuantitativa

1 -Valor de las inversiones en el balance, así como su valor razonable

Concepto					Importe al 30/06/2016	
Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción			
- En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas	Controladas - del país - BACS Administradora de Activos S.A. S.G.F.C.I.	ordinarias	255.000	1	1	6.548
	Subtotal controladas - del país					6.548
- En Otras Sociedades						
	No controladas - del país					
	- Mercado Abierto Electrónico S.A.	ordinarias	1.200	1	1	55
	- Los Grobo S.G.R.	ordinarias	10	1	1	39.504
	- Don Mario S.G.R.	ordinarias	5	1	1	34.311
	- Intergarantías S.G.R.	ordinarias	5	1	1	31.304
	- Garantizar S.G.R.	ordinarias	400	1	1	19.500
	Subtotal no controladas - del país					124.674
Total de participaciones en otras sociedades						131.222

2. El tipo y la naturaleza de las inversiones, incluidos los importes que puedan clasificarse como: Con cotización pública; y Sin cotización pública.

2 -Tipo y naturaleza d las inversiones

Concepto	Información sobre el emisor					
	Denominación	Actividad principal	Cotización Pública	Datos del último estado contable		
				Fecha de cierre del periodo/ ejercicio	Capital social	Patrimonio Neto
En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas <u>Controladas - del país</u> BACS Administradora de Activos	Fondos y sociedades de inversion	NO	31/03/2016	300	11.121	1.947
En Otras Sociedades <u>No controladas - del país</u> Mercado Abierto Electrónico SA	Mercado abierto de val. Mobiliarios		31/12/2015	242	85.710	48.325
- Los Grobo S.G.R.	S.G.R.		31/12/2015	240	596.888	7.652
- Don Mario S.G.R.	S.G.R.		31/12/2015	557	490.310	6.037
- Intergarantías S.G.R.	S.G.R.		31/12/2015	612	207.387	36.447
- Garantizar S.G.R.	S.G.R.		31/12/2015	20.483	2.115.288	121.445
De servicios complementarios <u>No controladas del país</u>						

3. La suma de las ganancias y pérdidas realizadas originadas en las ventas y liquidaciones del periodo.

Durante el último período no existieron ventas ni liquidaciones de acciones en cuenta de inversión. Las acciones con cotización se encuentran a valor de mercado.

4. Los requerimientos de capital desglosados por grupos de acciones que resulten apropiados, de forma coherente con la metodología de la entidad, así como los importes agregados y los tipos de inversiones en acciones sujetos a algún periodo de transición supervisora o a un tratamiento más favorable a efectos de los requerimientos de capital regulatorio.

Al 30/6/2016 la participación en empresas de servicios complementarios controladas es de 6.5 millones de pesos, correspondiente a la participación de BACS en BACSA SASGFCI.

La participación en empresas de servicios complementarios no controladas es de 124.6 millones de pesos. Dicha participación esta conformada por Los Grobo SGR(39.5 millones), Don Mario SGR(34.3 millones), Intergarantias SGR(31.3 millones), y Garantizar SGR(19.5 millones).

4.9. RIESGO DE TASA DE INTERÉS

El Banco cuenta con la Política Integral de Riesgo – Capítulo Riesgo de Tasa de Interés en la cual se expone las pautas y metodologías de monitoreo y control del riesgo de variabilidad de las tasas de interés.

En relación con la gestión del Riesgo de Tasa de Interés, realiza un seguimiento tanto de los montos y condiciones contractuales de la nueva originación como así también del portfolio vigente (stock de préstamos, depósitos, swaps, coberturas, títulos y otros) de modo tal de estar siempre encuadrados dentro del apetito de riesgo definido. Complementariamente, se efectúa un análisis permanente de las distintas alternativas de cobertura con el objeto de reducir el descalce de tasas.

La cuantificación del riesgo de tasa de interés se lleva a cabo mediante dos enfoques metodológicos estadísticos: “Ingresos financieros netos a riesgo” y “Valor económico a riesgo”. A través del primero se evalúa los posibles desvíos en los resultados como consecuencia de variaciones en las condiciones financieras mientras que a través del segundo se analiza el eventual deterioro en el valor presente de la cartera como consecuencia de las posibles oscilaciones en la estructura temporal de tasas de interés. De manera complementaria a los enfoques mencionados, también se realizan análisis de descalce (gap por intervalo y acumulado) tanto en pesos como en dólares con el propósito cuantificar la exposición a riesgo de tasa de interés en distintas fechas futuras, diversos análisis de sensibilidad y pruebas de tensión.

Cada una de las medidas mencionadas cuenta con su correspondiente límite, los cuales son revisados anualmente en el marco de la elaboración del nuevo Plan de Negocios con su correspondiente Estrategia de Riesgos.

El Banco realiza una estimación de capital económico por riesgo de tasa de interés, en base a la medida de “valor económico a riesgo”, que constituirá el requisito de capital adicional según las disposiciones vigentes en la materia. Para realizar dicha estimación se tiene en cuenta la totalidad de la cartera del Banco de préstamos, títulos, y depósitos. Se incluyen también operaciones con derivados (swaps y futuros). El capital económico estimado será el máximo deterioro que

podría sufrir el valor presente de la cartera.

4.10. REMUNERACIONES

4.10.1 INFORMACIÓN CUALITATIVA

1. Información relativa a los órganos que supervisan la remuneración, incluyendo:

- **Nombre, composición y mandato del Comité de Incentivos al Personal u órgano principal supervisor de las políticas de remuneraciones.**

En atención a lo establecido por la Comunicación "A" 5201 (punto 6.2.2) y teniendo en cuenta la dimensión, tamaño, cantidad de empleados, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo, la Sociedad cuenta con un Comité de Gobierno Societario que, dentro de sus funciones, vigila el cumplimiento del sistema de incentivos económicos al personal y su implementación en representación del Directorio.

El Comité de Gobierno Societario de la Sociedad se encuentra integrado por los Directores Ernesto Manuel Viñes y Tomás Pedro Lynch.

Los Directores miembros permanecerán en el Comité por un período mínimo de 2 años, siempre que su mandato no expire antes. Este plazo podrá ser extendido para cada caso sólo por expresa decisión del Directorio.

- **Descripción del ámbito de aplicación de la política de retribuciones de la entidad (por ejemplo, por regiones, líneas de negocio), incluyendo en qué medida es aplicable a subsidiarias y filiales extranjeras.**

Sobre la base del alcance del convenio colectivo aplicable a Banco Hipotecario S.A. (accionista mayoritario) y a BACS, el ámbito de aplicación de la política de compensaciones es para los colaboradores de ambos Bancos. La subsidiaria BACS Administradora de Activos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión tiene políticas de compensación propias de la actividad.

- **Descripción del tipo de empleados considerados como tomadores de riesgo material, alta gerencia y el número de empleados comprendido en cada grupo.**

Se consideran tomadores de riesgo material al personal superior que posea facultades para adoptar decisiones significativas en la gestión del negocio sosteniendo que se encuentran comprendidos en este concepto aquellos funcionarios con atribuciones para resolver en materia de crédito y los demás colaboradores, que a juicio de la entidad, adopten decisiones relevantes en dicha materia.

En ese marco, serán consideradas las personas que ocupen los cargos de Alta Gerencia (Gerente General, Subgerente General y Gerente Comercial Administrativo). Asimismo se incluye al Gerente de Riesgo y al Gerente Financiero

2. Información relativa al diseño y la estructura de los procesos de remuneración, incluyendo una descripción de:

• Las principales características y objetivos de la política de remuneraciones.

Es política que los colaboradores reciban una compensación total en función a su trabajo, cuyo valor relativo interno refleje las responsabilidades del puesto y la performance de quien lo ocupa y su comparativo externo sea competitivo con el mercado salarial contra el cual el Banco se compara.

Objetivos:

- Atraer, retener y motivar a las personas capaces de brindar al Banco su colaboración, con el fin de generar un impacto de valor estratégico que contribuya al desarrollo de la empresa y al logro de los objetivos del negocio.
- Asegurar que se cumplan los criterios establecidos de equidad interna y competitividad externa, a través del análisis y administración de las compensaciones, para contar con una estructura salarial alineada a las necesidades y posibilidades del negocio.
- Brindar un marco de normas que alienten el progreso individual en función del potencial de cada colaborador y las posibilidades del Banco, con el propósito de asegurar un ámbito facilitador del desarrollo del individuo y de la organización.

• Revisiones del Comité de Gobierno Societario.

Teniendo en cuenta la estructura reducida de BACS, el Directorio de la Sociedad oportunamente decidió que el Comité de Gobierno Societario tenga a su cargo la gestión, seguimiento, control y aplicación de las políticas de Incentivos Económicos al Personal que fueran aprobadas por el Directorio de BACS. Definió así que no sería necesario, tal como faculta la norma del BCRA, la constitución de un Comité de Incentivos al Personal (a nivel del Directorio).

El Comité de Gobierno tratará los temas previa vista al Comité de Gestión de Riesgos y/o el Gerente de Riesgos a fin de obtener de los mismos un análisis objetivo y analítico de los niveles de solvencia y liquidez de la Sociedad y la no afectación de los mismos.

El Comité de Gobierno Societario emite opinión previa y eleva al Directorio cualquier definición respecto del pago de remuneración variable, el cual será en todo momento aprobado por el Directorio de la Sociedad.

- **Políticas de la entidad que permitan remunerar a los empleados vinculados a las funciones de Riesgo y Cumplimiento de manera independiente respecto de los negocios que supervisan.**

En cuanto a los empleados vinculados a las funciones de Riesgo y Cumplimiento, en el Código de Gobierno Societario se especifica que la determinación de incentivos al personal que realiza tareas de control financiero y de controles de cualquiera de los riesgos, se efectuará en forma independiente de las áreas de negocio que supervisan, teniendo en cuenta el rol que representan para la organización y el logro de los objetivos asignados a sus funciones.

3. Descripción de las formas en las cuales la entidad trata de vincular el desempeño durante el periodo de medición con los niveles de remuneración.

La política de incentivos se encuentra directamente vinculada a la obtención de resultados y a la contribución individual al desempeño de la Organización, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos fijados por el Directorio de la Sociedad. Los Resultados obtenidos, por la gestión que se premia, se encuadran en función a la exposición de los riesgos asumidos por el Directorio.

4. Descripción de las diferentes formas de remuneración variable que la entidad utiliza y la justificación de su uso.

Es política de BACS establecer los criterios que regulen la Política de Incentivos a efectos de integrar el esfuerzo individual y el del conjunto, cuyo valor relativo interno refleje las responsabilidades y riesgos asociados al puesto y a la performance de quien lo ocupa, y su valor comparativo externo sea competitivo con el mercado salarial con que el Banco se compara. Mediante la gestión del Desempeño, se medirá anualmente el desempeño de los colaboradores en términos de los resultados alcanzados respecto de los objetivos fijados y de las capacidades establecidas para cada puesto.

Tal como se encuentra especificado en el Código de Gobierno Societario, los Lineamientos generales del Sistema de Incentivos Económicos al Personal son:

El sistema de incentivos económicos al personal deberá alinearse con criterios prudentes de toma de riesgo. En este sentido, el sistema de incentivos deberá sustentarse, además de lo previsto en la legislación vigente, en las siguientes premisas:

-Evaluar los riesgos que el personal asume en nombre de la entidad, considerando tanto los riesgos futuros como aquellos ya asumidos, y ajuste los incentivos a todos los riesgos, incluyendo los de difícil medición como los riesgos de liquidez y de reputación, y el costo del capital, proponiendo el criterio para el ajuste por riesgo.

Com. "A" 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

-No asignar igual importe a funcionarios o unidades de negocio que generen similares utilidades en el corto plazo pero con diferentes niveles de riesgo.

-Vincular los fondos destinados al pago de incentivos con el resultado general obtenido por la entidad, teniendo en cuenta:

- el costo y la cantidad de capital requerido para hacer frente al riesgo asumido.
- el costo y el monto de riesgo de liquidez asumido para llevar adelante el negocio
- la consistencia con la oportunidad y probabilidad de ingresos futuros potenciales que se incorporen a las ganancias actuales.

- Relacionar la contribución individual y de cada unidad de negocio, al desempeño de la entidad, reduciéndose cuando los resultados de la entidad o de la unidad de negocios disminuyan, o se eliminen cuanto se registren pérdidas, y

- Procurar que su calendario de pagos sea sensible al horizonte temporal de los riesgos, difiriéndose en una medida acorde con la realización de los resultados

Asimismo, la determinación de incentivos al personal que realiza tareas de control financiero y de controles de cualquiera de los riesgos, se efectuará en forma independiente de las áreas de negocio que supervisan, teniendo en cuenta el rol que representan para la organización y el logro de los objetivos asignados a sus funciones.

Al efecto se tiene en consideración:

Compensación total - Remuneración en efectivo:

La Compensación total está compuesta por a) Remuneración fija: conformada por los 13 sueldos y b) Remuneración Variable: la que se determinará mediante la Gestión del Desempeño, integrando el esfuerzo individual y el de conjunto, y cuyo valor relativo interno refleje las responsabilidades, los riesgos del puesto y la performance de quien lo ocupa; y los Resultados del Banco.

En todos los casos sus importes netos son acreditados en la cuenta sueldo de cada colaborador y se encuentra a su disposición en el Portal de Autogestión el recibo de sueldo para su impresión, firma y devolución a la Gerencia de Compensaciones de RRHH de BHSa, con el detalle completo de todos los conceptos pagados y descuentos efectuados.

Sin perjuicio de ser esa la única remuneración legal por el desempeño del colaborador, la entidad procura que las actividades se desarrollen en ámbitos y con medios acordes a la función, dentro de un ambiente de confort y con la facilitación de la tecnología requerida al efecto.

Plan Incentivo a Largo Plazo:

El Banco en su política de incentivos y de desempeño en el largo plazo vincula directamente la contribución individual con los de la Organización, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos fijados por el Directorio de la Sociedad para la obtención de ganancias sustentables en el tiempo.

- Comunicando claramente los objetivos corporativos que el Directorio fija anualmente y a más Largo Plazo.
- Fortaleciendo y clarificando el vínculo entre performance e incentivos.
- Alineando los incentivos con los factores claves del éxito de la Organización y premiando las acciones que agregan valor, privilegiando costos y eficiencia.
- Fomentando la colaboración y el trabajo en equipo. Unificando a las gerencias en torno a metas comunes consistentes con los planes estratégicos de la organización.
- Premiando en función al logro de objetivos cuantitativos, puntuales, mensurables y controlables.
- Logrando una mayor claridad y objetividad en la medición de la performance individual y grupal.

Con fecha 14 de agosto de 2013 el Directorio de BACS aprobó la “Política de Incentivos a Largo Plazo” como así también el “criterio para la provisión del mismo”, la “metodología de cálculo de la provisión”, “el devengamiento” y “algunas consideraciones adicionales” tales como la regularidad de la revisión del cálculo.

Con regularidad anual el Directorio de la Sociedad define el monto incremental de la provisión que se va devengando a lo largo del ejercicio con frecuencia mensual. La provisión se calcula sobre la base del escenario de “renuncia” simultánea de los 4 beneficiarios de la “Alta Gerencia”, conforme dicho punto tiene tratamiento en el Plan de Incentivos a Largo Plazo. El cálculo se realiza con el porcentaje de los beneficiarios que resulta de sumar el porcentaje de cada beneficiario y que totaliza el 16,2%, de acuerdo a las fórmulas y explicación del cálculo detalladas en el Plan de Incentivos a Largo Plazo.

El Plan permanecerá vigente durante el plazo de vigencia, es decir 5 años calendarios contados desde la fecha de inicio (1 de enero de 2013) o hasta que se produzca un evento de Liquidez o Supuesto Especial, lo que ocurra primero.

4.10.2 INFORMACIÓN CUANTITATIVA

1. Número de reuniones celebradas por el Comité de Incentivos al Personal u órgano principal supervisor de remuneraciones durante el ejercicio y las remuneraciones pagadas a sus miembros.

Los Incentivos al personal, en el caso de BACS, está bajo el Comité de Gobierno Societario se reunió oportunamente, a saber:

Los Incentivos al personal, en el caso de BACS, está bajo el Comité de Gobierno Societario se reunió oportunamente, a saber:

Comité de Gobierno Societario Nro. 14 del 31.03.2016 aprueba en el punto tres en forma global el pago del Bonus y eleva a Directorio para su aprobación final. Directorio Nro. 290 del 06.04.2016 aprueba el Directorio.

En ambos casos se aprueba un monto global aproximadamente de hasta \$33.800.000.- (Pesos treinta y tres millones ochocientos mil).

2. Empleados que han recibido una remuneración variable durante el ejercicio.

A la fecha, todos los colaboradores han recibido una remuneración variable. Se pagó una remuneración variable ("Bonus 2015") a 54 personas por un total de miles \$ 22.473 al que habrá que adicionarle las cargas sociales.

3. Número y monto total de indemnizaciones por despido realizadas durante el ejercicio.

A la fecha no hay ningún caso de despido y en efecto tampoco un monto de indemnizaciones.

4. Desglose del monto de remuneraciones otorgadas durante el ejercicio en:

Totales a Junio 2016: miles de \$ 23.618 en concepto de remuneraciones y miles de \$ 22.473 en concepto de gratificaciones.

Com. "A" 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

ANEXO A – TABLERO DE CONTROL DE RIESGO AL 30/6/2016.

TABLERO DE CONTROL DE RIESGOS BACS JUNIO 2016
CUADRO DE INDICADORES PRINCIPALES

BACS								Indicadores Límites. Advertencias			
Tipos de Riesgo	INDICADORES	jun-15	may-15	sep-15	dic-15	mar-16	may-16	jun-16	ok	alerta	riesgo
CRÉDITO	Cartera Irregular	0.6%	0.64%	0.79%	0.98%	1.06%	1.21%	1.23%	< 5%	5%-5.6%	> 5.5%
	Cartera Irregular Lagged 12m	0.8%	0.82%	1.25%	1.42%	1.28%	1.48%	1.51%	< 3.0%	3.0%-4%	> 4%
	Provisiones / Cartera Irregular	169.8%	169.76%	141.87%	114.28%	107.71%	97.88%	98.31%	> 80%	80%-70%	< 70%
	Demanda de Provisionamiento / Préstamos	0.2%	0.21%	0.42%	0.16%	0.63%	1.04%	1.34%	< 3.6%	3.6 - 4 %	> 4%
	Exposición al Sector Público (% de RPC)*	2.8%	2.81%	0.00%	0.67%	0.29%	0.00%	12.10%	< 65%	65 - 75%	> 75%
	Capital Expuesto a Riesgo de Crédito	15.9%	15.9%	19.0%	20.4%	18.9%	16.8%	22.3%	< 40%	40 - 45%	> 45%
MERCADO	VAR cartera de trading(millones de \$) - Volatilidad prospectiva	-	-	-	-	13.30	17.27	9.70			
	VAR cartera de trading (% de RPC) - Volatilidad prospectiva	-	-	-	-	3.50%	4.23%	2.35%			
	VAR cartera de trading (en millones de \$)	6.70	6.70	8.82	5.70	16.60	19.00	10.00			
	VAR cartera de trading (en % de RPC)	2.0%	2.0%	2.9%	1.70%	4.20%	4.65%	2.43%	< 6%	6%-8%	> 8 %
TASA	VAR "earnings at risk" (en millones de \$)	1.2	1.2	1.2	5.0	3.3	1.7	3.3			
	VAR "earnings at risk" (en % de RPC)	0.3%	0.3%	0.0%	1.5%	0.8%	0.4%	0.8%	< 10 %	10 % - 12 %	> 12 %
	VAR "economic value at risk" (en millones de \$)	17.5	17.5	21.1	22.0	27.2	24.9	24.7			
	VAR "economic value at risk" (en % de RPC)	5.1%	5.1%	6.0%	6.7%	6.9%	6.1%	6.0%	< 20 %	20 % - 25 %	> 25 %
OPERATIVO	Promedio mensual de pérdidas - del último año**	35.843	35.843	89.036	69.182	77.869	77.869	0.02%	< 0.1%	0.8%-1%	> 0.1%
	Indicadores en alerta	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	< 9%	9% - 12%	> 12%
	Cantidad de recomendaciones de auditoría de alto riesgo	0	0	0	1	4	1	1	< 2	2-5	> 5
	Capital Expuesto a Riesgo Operativo	4.62%	3.23%	3.39%	3.96%	3.71%	3.60%	3.80%	< 4%	4% - 6%	> 6%
LIQUIDEZ	Descalce Marginal de Liquidez (en cualquier mes) a 1 año vista	20.7%	20.7%	30.9%	15.0%	16.0%	15.4%	33.9%	< 35%	35% a 40%	> 40%
	Descalce Acumulado de Liquidez entre 0 y 180 días	0.0%	0.0%	0.0%	41.9%	46.5%	30.1%	52.2%	< 70%	70% a 77%	> 77%
	Descalce Acumulado de Liquidez entre 0 y 360 días	0.0%	0.0%	0.0%	70.0%	77.9%	61.4%	82.8%	< 120%	120% - 132%	> 132%
	Alta Liquidez (en millones de \$)	284.4	284.4	149.0	155.9	301.2	230.4	147.2			
	Coefficiente de Liquidez (Alta Liquidez / Necesidad Mín. de Liquidez)	1137.7%	1137.7%	596.1%	559.9%	428.0%	453.0%	242.6%	> 120%	120% - 100%	< 100%
	Capital Expuesto a Riesgo de Liquidez	2.2%	2.2%	2.2%	2.5%	2.5%	2.2%	2.2%	< 2.5%	2.5% - 3%	> 3%
CAPITALES MÍNIMOS	Monto Exigido (en millones de \$)	170.1	170.1	173.2	146.2	176.7	171.1	167.7			
	Monto Integrado (en millones de \$)	342.5	342.5	352.2	328.6	364.9	408.3	412.0			
	Indicador Exceso / Defecto (en % de RPC)	172.4	172.4	179.0	182.3	219.2	237.2	244.3	> 30%	15% a 30%	< 15%

* a partir de jun-16 se incluyen posiciones vinculadas al sector público valuadas a valor de mercado
** a partir de jun-16 se calcula como un porcentaje de la RPC

Indicadores, Límites y Advertencias Propuestos

	Indicador	Límite
Cap. a Riesgo de Concentración (Integrado a R. de Crédito) %RPC	0.70%	< 4.5%
Cap. a Riesgo de Concentración por sectores económicos (Integrado a R. de Crédito) %RPC	2.80%	< 4.5%
Cap. a Riesgo de Titulación (Integrado a R. de Crédito) %RPC	0.0%	< 2.25%
Capital Expuesto a Riesgo de Reputación %RPC	1.08%	< 3%
Capital Expuesto a Riesgo Estratégico (en. preliminar) %RPC	0.0%	0.0%

Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

ANEXO B – DIVULGACION DEL RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ

Divulgación del ratio de cobertura de liquidez – Información cuantitativa

Tabla explicativa del formulario de Divulgación

Tabla explicativa del formulario común para divulgación del LCR	
Fila	Explicación
1	Suma de todos los activos líquidos de alta calidad (FALAC) admisibles, conforme se define en la norma, antes de la aplicación de cualquier límite, excluidos los activos que no cumplen los requisitos operativos.
2	Los depósitos minoristas y depósitos efectuados por MiPyMEs clientes son la suma de los depósitos estables, los depósitos menos estables y cualquier otra financiación procedente de (i) personas físicas y/o (ii) MiPyMEs.
3	Los depósitos estables incluyen los depósitos realizados en un Banco por una persona física y el fondeo mayorista no garantizado aportado por MiPyMEs, definidos como «estables» en la norma.
4	Los depósitos menos estables incluyen los depósitos realizados en un Banco por una persona física y el fondeo mayorista no garantizado aportado por MiPyMEs, no definidos como «estables» en la norma.
5	El fondeo mayorista no garantizado se define como los pasivos y obligaciones generales que no emanan de personas físicas ni de MiPyMEs y que no se encuentran garantizados.
6	Los depósitos operativos incluyen depósitos realizados por clientes bancarios que presentan una sustancial dependencia del Banco y que precisan dichos depósitos para ciertas actividades (como actividades de compensación, custodia y gestión de tesorería).
7	Los depósitos no operativos son todos los restantes depósitos mayoristas no garantizados, tanto cubiertos como no cubiertos por el seguro de garantía de los depósitos. También se incluirán en esta línea los depósitos judiciales.
8	La deuda no garantizada incluye todos los bonos, obligaciones y otros empréstitos emitidos por el Banco, con independencia del tenedor, a menos que el título se venda exclusivamente en el mercado minorista y se mantenga en cuentas minoristas.
9	El fondeo mayorista garantizado se define como todos los pasivos y obligaciones generales que se encuentran garantizados.
10	Los requerimientos adicionales incluyen otros pasivos u obligaciones fuera de balance.
11	Las salidas relacionadas con posiciones en derivados y otros requerimientos de activos de garantía incluyen flujos de efectivo contractualmente previstos procedentes de operaciones con derivados, calculados en términos netos. Estas salidas también incluyen mayores necesidades de liquidez relacionadas con: activadores de rebajas de la calificación crediticia implícitos en operaciones de financiación, derivados y otros contratos; la posibilidad de cambios de valoración de los activos de garantía aportados en operaciones con derivados y de otro tipo; excesos de garantías no segregadas mantenidas en el Banco que podrían ser contractualmente exigidas en cualquier momento por la contraparte; garantías contractualmente exigidas en operaciones para las cuales la contraparte aún no ha demandado el aporte de las garantías; contratos que permiten la sustitución de garantías por activos distintos del FALAC.

Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

Fila	Explicación
12	Las salidas relacionadas con la pérdida de fondeo en instrumentos de deuda garantizados incluyen pérdidas de financiación en: bonos de titulización de activos (ABS), bonos con cobertura y otros instrumentos de financiación estructurada; y pagarés de empresa titulizados (ABCP), conductos especiales de financiación, vehículos de inversión en valores y otras facilidades de financiación.
13	Las facilidades de crédito y liquidez incluyen disposiciones de facilidades de crédito y liquidez comprometidas (contractualmente irrevocables) o condicionalmente revocables. La parte aún no dispuesta de estas facilidades se calcula neta de cualquier activo computable en el FALAC, si dichos activos ya han sido aportados como garantía para respaldar las facilidades o existe la obligación contractual de aportarlos cuando la contraparte disponga de la facilidad.
14	Otras obligaciones contractuales de financiación incluyen obligaciones contractuales de concesión de fondos dentro del periodo de 30 días y otras salidas de efectivo contractuales no recogidas previamente en la norma.
15	Otras obligaciones de financiación contingente, conforme define la norma.
16	Salidas de efectivo totales: suma de las líneas 2–15.
17	El crédito garantizado incluye todas las operaciones de pase activo y endeudamiento en valores que venzan.
18	Entradas procedentes de posiciones que no presenten atraso alguno, vinculadas con préstamos garantizados y no garantizados y otros pagos contractualmente previstos dentro del horizonte de 30 días, procedentes de clientes minoristas y MiPyMEs, otros clientes mayoristas y depósitos operativos.
19	Otras entradas de efectivo incluyen entradas procedentes de operaciones con derivados y otras entradas de efectivo contractuales.
20	Entradas de efectivo totales: suma de las líneas 17–19.
21	FALAC total
22	Salidas de efectivo netas totales (tras la aplicación de cualquier límite máximo a las entradas de efectivo)
23	Ratio de Cobertura de Liquidez (tras la aplicación de cualquier límite máximo a los activos del FALAC y de límites a las entradas de efectivo)

Perfil de liquidez

Atento lo dispuesto por las comunicaciones A 5693 y 5713, a continuación se presenta una breve descripción de la composición del “Ratio de Cobertura de Liquidez” (“LCR”) como así también los principales factores que podrían impactar en el mismo.

- Al 30/06/2016 el ratio de cobertura de liquidez individual en moneda nacional (pesos y dólares) era de: **3,56**.

Con información al 30/06/2016, los principales componentes que explican el valor del LCR eran:

- FALAC: Instrumentos de regulación monetaria \$ 225.546 MM.
- Salidas de efectivo: amortizaciones y otros pagos \$ 85.848 MM.
- Entradas de efectivo: Entradas en función de la contraparte \$ 22.534 MM.

El gerenciamiento de la liquidez se encuentra en cabeza de la Gerencia de Finanzas con seguimiento y control por parte de la Gerencia de Riesgo en base a políticas y estándares aprobados por el Comité de Gestión de Riesgos y el Directorio de la entidad. Adicionalmente el Banco interactúa con las Unidades de Gestión de Riesgo del Banco Hipotecario S.A, en su carácter de entidad controlante.

El marco del manejo de la gestión del riesgo de liquidez es la Política de Liquidez aprobada por el Comité de Gestión de Riesgos, con parámetros definidos por el Comité Financiero y aprobación del Directorio de la entidad. La tolerancia al riesgo de liquidez está definida en la Estrategia de Riesgo del Banco, documento que se revisa y aprueba anualmente tanto por el Comité de Gestión de Riesgos como por el Directorio al prepararse el Plan de Negocios del Banco. Mensualmente se prepara el tablero de riesgos de la entidad en los que se verifica el cumplimiento de los parámetros de tolerancia al riesgo aprobados; dicho tablero es presentado a la Alta Gerencia y al Directorio del Banco.

La estrategia de financiación se basa en dos instrumentos fundamentales. Dichos instrumentos utilizados para la parametrización y administración del riesgo de liquidez son el Descalce Marginal de Liquidez Admisible y el Descalce Acumulado de Liquidez Admisible, aplicados sobre el balance integrado en pesos y en moneda extranjera al tipo de cambio de la fecha de cálculo. Ambos parámetros establecidos como porcentajes máximos de la RPC son verificados para distintos horizontes de análisis (hasta un máximo de un año) según lo establecido por el Comité Financiero.

La verificación de suficiencia de liquidez en base a las métricas anteriores se realiza en un Escenario Adverso que corresponde al Plan de Negocios del Banco bajo el Escenario Normal, readaptando en forma negativa ciertos supuestos. Estos incluyen la restricción de las distintas alternativas de fondeo y de disminución de desembolsos planeados. Los desembolsos considerados no estratégicos se eliminan, al tiempo que se mantiene al 50% de su valor previsto los desembolsos correspondientes a líneas de negocio estratégicas, sólo por un plazo de tres meses para también eliminarse a partir de ese momento. Dichos supuestos son definidos a priori por el Comité Financiero. Adicionalmente se establece que debe poder enfrentarse este escenario sin apelar a recursos extraordinarios, pudiéndose sólo enfrentar la necesidad de recurrir a fuentes de fondeo no especificadas a priori por un monto acumulado máximo de la RPC (inicialmente fijado en un máximo de 5%, sujeto a modificaciones que pudiera establecer el Comité Financiero).

Por otra parte, el Comité Financiero define adicionalmente los supuestos de un Test de Estrés (específico) de Liquidez en los cuales no se verifica el cumplimiento de las anteriores métricas preventivas del riesgo de liquidez sino la capacidad de enfrentar situaciones de crisis extraordinarias apelando a soluciones de excepción. Entre ellas (a mero título de ejemplo): utilización de ciertas líneas contingentes de financiamiento de otras instituciones previamente establecidas, liquidación de activos -ej. Obligaciones Negociables- aún a precios sustancialmente inferiores a los de registro contable (por ejemplo 50% de valor contable) y suspensión de los desembolsos de todas las líneas de negocio. Mensualmente se lleva a cabo la verificación de la suficiencia de liquidez bajo estos supuestos. Adicionalmente, al menos una vez al año

Com. “A” 5394 – Disciplina de Mercado – Informe al 30/06/2016

y acompañando a la presentación del plan de negocios se realiza una prueba de estrés integral.

Con el propósito de mantener un nivel de riesgo acorde al nivel de tolerancia aprobado por el Comité de Gestión de Riesgos y por el Directorio se ha fijado límites al Capital Económico sujeto a riesgo de liquidez (calculado en función del escenario adverso), a la Alta Liquidez (con valores mínimos para la definición de la Zona de Alerta), y a la relación entre la Alta Liquidez y las Necesidades Mínimas de Liquidez (valores mínimos para definir la zona de alerta), todo ello en línea con el documento de Estrategia de Riesgo (aprobado también por el Comité de Gestión de Riesgos y el Directorio).